PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

MÚSICA

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

2023/2024

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 29700680

Fecha Generación: 30/10/2023 16:44:26

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro
2. Marco legal
3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:
4. Objetivos de la materia
5. Principios Pedagógicos
6. Evaluación y calificación del alumnado

CONCRECIÓN ANUAL

1º de E.S.O.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 29700680
Fecha Generación: 30/10/2023 16:44:26

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
MÚSICA
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
2023/2024

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro (Planes y programas, tipo de alumnado y centro):

Contexto de nuestro centro
El Centro está ubicado en un medio rural, dentro de la barriada Trayamar fuera del núcleo urbano principal del Municipio del Algarrobo. Se reciben alumnos desde diferentes colegios y núcleos de población:
- Algarrobo (pueblo) Colegio José Gil López
- Algarrobo costa Colegio Enrique Ramos Ramos
- Mezquitilla Colegio Enrique Ramos Ramos
- Sayalonga Colegio Almijara

Excepto los alumnos de Trayamar, todos son usuarios de transporte escolar lo que supone un 90% aproximadamente. Los ingresos económicos de la población provienen de la agricultura y de la construcción, así como al sector servicios, sobre todo en la Costa por el auge turístico en los últimos años. El nivel sociocultural de las familias es medio-bajo, donde el porcentaje de universitarios entre los padres de alumnos es testimonial, abundando los estudios primarios.
El ambiente cultural de las familias es deficiente, en pocas familias se fomenta lalectura, no se dispone de enciclopedias de consulta y el uso de ordenadores/Internet es mínimo dentro del núcleo familiar. Los ayuntamientos de Algarrobo y Sayalonga disponen de Bibliotecas municipales en las que incluyen el uso de ordenadores. Otro de los aspectos a destacar es la falta de ambición académica por parte de alumnos y familia. Pocos son los que se manifiestan con la intención de seguir estudiando y de alcanzar un nivel académico superior. La falta de aspiraciones, así como la resignación ante otras posibilidades, es uno de los aspectos en los que el Centro debe intervenir con el objeto de que la Comarca no sea una zona deprimida culturalmente y que en generaciones posteriores aumente el número de técnicos, bachilleres,
diplomados o licenciados.
Respecto a las instalaciones del Centro, nos encontramos con limitaciones debido a que se trata de un centro que surge como una sección del IES María Zambrano de Torre del Mar, en un edificio heredado del Colegio Gil López. No obstante, la construcción del gimnasio y la habilitación de aulas y salón de actos en el antiguo comedor ha mejorado considerablemente las posibilidades de espacios para actos culturales y desdobles.
Desde el curso 21/22, el centro ha incorporado como parte del recinto escolar, al edificio anexo, antigua unitaria del CEIP Gil López, para la ampliación de oferta educativa de bachillerato.
El centro consta en el presente curso escolar de 13 grupos de ESO y 2 grupos de Bachillerato (0,5 de ciencias-tecnología y 0,5 De CCSS humanidades en cada uno de los niveles) más dos programas de diversificación curricular en 3º y 4º ESO.

2. Marco legal:

De acuerdo con lo dispuesto en los puntos 2 y 3 del artículo 27 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, «2. En el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los mismos, los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa. 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia o ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de ámbitos, áreas o materias de acuerdo con lo que establezca al respecto la Consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, ni se impongan aportaciones a las familias ni exigencias a la Administración educativa. ».
Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, «Sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 2.4, los departamentos de coordinación didáctica concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 29700680
Fecha Generación: 30/10/2023 16:44:26

diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».
Además y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones didácticas, según lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, de las materias de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en los Anexos II, III, IV y V, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del citado Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».
Justificación Legal:
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:

El Departamento de música es un departamento unipersonal constituido por
-Dña. Mª Mercedes Lavado Guerra como único integrante y jefa de departamento

4. Objetivos de la etapa:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:
a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 29700680
Fecha Generación: 30/10/2023 16:44:26

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.
k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.
l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.
n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

5. Principios Pedagógicos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:
a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.
b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.
c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.
e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.
g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.
h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 29700680
Fecha Generación: 30/10/2023 16:44:26

de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

6. Evaluación y calificación del alumnado:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023,«El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.».

Asimismo en el artículo 11.4 de la citada ley: «Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.».

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 del Decreto 102/2023 , de 9 de mayo, «El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.»

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 29700680

Fecha Generación: 30/10/2023 16:44:26

CONCRECIÓN ANUAL

Música - 1º de E.S.O.

1. Evaluación inicial:

De acuerdo a la orden del 30 de Mayo de 2023 la evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las materias que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva. Los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de evaluación. El equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las materias de la etapa que en cada caso corresponda. Finalmente antes del 15 de octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado. 5. El equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.
El departamento de música además de la observación participante diaria, llevó a cabo una propuesta de expresión y diseñó y aplicó una prueba escrita de carácter cualitativo para cada nivel que valoraba las competencias específicas de nuestra materia. Dichas pruebas valoraron los ejes: perceptivo (reconocimiento auditivo de instrumentos, discriminación de las cualidades del sonido e identificación de géneros y estilos musicales), expresivo (interpretación con flauta y de ritmo), y analítico o de contexto (identificación de los signos empleados en el lenguaje musical, reconocimiento visual de instrumentos musicales y su clasificación por familias, creación de compases, conocimiento de compositores de música culta). Los resultados (A+ -muy bien, A ¿bien, B-regular y C-mal) obtenidos fueron expuestos por el departamento en las respectivas sesiones de evaluación inicial celebradas los días 9 (4º), 10 (2º) y 11 (1º) de octubre, y han sido tenido en cuenta para la elaboración de la presente programación. Así detectamos que:

- 1º A: Grupo muy heterogéneo en el que se combinan perfiles académicos y actitudinales muy diferentes. Junto a alumnos aplicados y de buen comportamiento coinciden estudiantes repetidores (6) nada motivados, con pocas ganas de trabajar cuyo comportamiento deja mucho que desear. También encontramos un importante número de estudiantes extranjeros que presentan dificultad con el idioma (4) de los que algunos presentan buena disposición al trabajo y a la participación, y otros no. Con respecto a las pruebas escritas y ejercicios de expresión los resultados obtenidos son: 9% de A+, 32% de A, 25% de B, 34% de C

-1º B: Curso muy complicado en el que, especialmente en las últimas horas, resulta bastante difícil dar clase por la elevada concentración de alumnado repetidor (6), con mala disposición hacia el trabajo y problemas de comportamiento. El nivel académico es bajo salvo honrosas excepciones, porque a lo ya expuesto tenemos que sumar el alumnado de ATAL que apenas se defiende con nuestro idioma (3). A continuación los resultados de las pruebas específicas de la materia: 10% de A+, 20% de A, 23% de B, 47% de C

- 1º C: Grupo con poco nivel curricular y poca autonomía. Los alumnos olvidan reiteradamente el material, son lentos trabajando y el bajo nivel de atención que poseen se ve alterado aún más por ciertos alumnos muy disruptivos. Alumnos repetidores 6, alumno con adaptación curricular significativa (1). Resultados obtenidos: 1º C: 8% de A+, 18% de A, 31% de B, 43% de C. El departamento se plante una posible adaptación de grupo.

- 1ºD: Grupo bueno. Los alumnos traen el material habitualmente, trabajan, muestran buena disposición hacia las propuestas de expresión y se comportan adecuadamente, incluso los repetidores (7).
- 1º D: 8% de A+, 38% de A, 30% de B, 24% de C
Ante estos resultados el departamento de música se plantea aplicar medidas pedagógicas de carácter grupal para el curso de 1º C que afectarán tanto a la metodología como a los instrumentos de evaluación y criterios de calificación en los términos que se recogen en el documento adjunto "Adaptación 1ºC"

2. Principios Pedagógicos:

La música contribuye activamente al desarrollo cognitivo, emocional y psicomotor del alumnado. El proceso de aprendizaje musical, a partir del análisis de los elementos propios de los lenguajes musicales y la contextualización de las producciones musicales, junto con el trabajo de la práctica vocal e instrumental, favorece la mejora de la atención, la percepción, la memoria, la abstracción, la lateralidad, la respiración y la posición corporal, así como el desarrollo psicomotriz fino. A ello han de añadirse la mejora de la sensibilidad emocional y el control de las

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 29700680
Fecha Generación: 30/10/2023 16:44:26

emociones, la empatía y el respeto hacia la diversidad cultural, que se trabajan a través de la escucha activa, la creación y la interpretación musical.
Tanto la comprensión, como la interiorización y la mímesis de diferentes producciones artísticas son clave para que el alumnado recree y proyecte a través de la música su creatividad y sus emociones como medio de expresión individual y grupal. Estos procesos le permitirán descubrir la importancia de actitudes de respeto hacia la diversidad, así como valorar la perseverancia necesaria para el dominio técnico de la voz, el cuerpo, los instrumentos musicales o las herramientas analógicas y digitales ligadas a la música.
Los principios pedagógicos son condiciones fundamentales para la puesta en marcha del currículo, son las condiciones necesarias que debe cumplir el currículo educativo para conseguir el desarrollo integral de las personas.
Nuestra programación seguirá los siguientes principios metodológicos:
a) Fomentar la lectura en los términos establecidos en el artículo 6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, permitiendo que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, y aspectos clave como el debate y la oratoria. El departamento de música contribuirá al plan de lectura diaria planificada a través del trabajo de textos graduados por nivel en los que haya que comprender e interpretar aspectos relacionados con la música, sabiendo procesar adecuadamente la información que contienen para poder redactar y expresar con un vocabulario adecuado los procedimientos seguidos y soluciones obtenida través del trabajo de lecturas graduadas por nivel en las que haya que comprender e interpretar textos relacionados con la música, sabiendo procesar adecuadamente la información que contienen para poder redactar y expresar con un vocabulario adecuado los procedimientos seguidos y soluciones obtenidas.
b) Desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial y en el Perfil de salida del alumnado mediante el diseño de tareas que permitan al alumnado ser conscientes de las propias capacidades, que favorezcan la atención, la concentración, y memoria, y que requieran de una planificación y organización a partir de esquemas, mapas conceptuales, resúmenes, etc.
c) Favorecer la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación mediante la elaboración de trabajos de investigación y o proyectos musicales que supongan el manejo de información extraída de diferentes fuentes y soportes utilizando los lenguajes específicos básicos (textual, digital, numérico, icónico¿) favoreciendo el juicio crítico y el trabajo personal, autónomo y colaborativo.
d) Trabajar elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida. La música realiza su aportación a la mejora de la calidad del medio ambiente, identificando y reflexionando sobre el exceso de ruido, la contaminación sonora y el uso indiscriminado de la música, con el fin de generar hábitos saludables. Diseñaremos actividades y tareas que supongan el aprovechamiento de materiales reciclados con fine instrumentales, así como la búsqueda de información, la elaboración de letras y canciones para la concienciar sobre la necesidad de cuidar el planeta.

e) Potenciar el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello desarrollaremos dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado. Desarrollado en el apartado correspondiente con las Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
f) Fomentar el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos. Con las actividades artístico-musicales, se favorece la salud mental y la gratificación personal, incluiremos tareas que permitan a los alumnos adecuar sus proyectos a sus capacidades, aprender de sus propios errores, organizar los tiempos y tareas, mantener la motivación y autoestima, pensar de forma creativa, gestionar el riesgo y manejar la incertidumbre, favoreciendo las creaciones propias individuales y compartidas desde el respeto a la libertad de expresión y la diversidad cultural.

g) Acercar al alumnado al conocimiento del patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz mediante la interpretación y audición de repertorio histórico y actual de música de la comunidad, el estudio del flamenco, la recreación de cuadros costumbristas andaluces y/o trabajos de investigación que supongan el acercamiento del

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 29700680
Fecha Generación: 30/10/2023 16:44:26

alumnado a la figuras de intérpretes y compositores relevantes de Andalucía.
h) Favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres. se desarrolla incentivando el trabajo en equipo, promoviendo así la cooperación, la integración en el equipo y respeto por el trabajo de las demás. Para que los estudiantes comprendan que la paz no es sólo la ausencia de guerra, presentamos actividades de resolución de conflictos mediante estrategias no violentas. Se fomenta, el rechazo por letras de canciones con componentes agresivos o discriminatorios en función del sexo o la raza y se desarrolla contribuyendo a conocer y valorar las aportaciones de las mujeres a la música, evitando todo tipo de desigualdades y expresiones sexistas.
i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado. Para tal fin incluiremos tareas que permitan reflexionar de forma crítica y lógica sobre diferentes hechos y problemas relacionados con la sociedad actual que fomenten el trabajo cooperativo, la participación, el juicio crítico, y las actitudes de respeto e igualdad.
j) Proponer actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático mediante tareas en las que se apliquen estrategias de resolución de problemas a situaciones cotidianas manejando elementos matemáticos básicos en relación con otros tipos de conocimientos que requieran el uso de razonamientos y argumentaciones matemáticas, así como tareas que supongan localizar, analizar, e identificar fenómenos físicos y aplicar el pensamiento científico-científico para interpretar, predecir y tomar decisiones con iniciativa, autonomía personal y actitud crítica

3. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje:

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 217/2022, de 29 de mLa música contribuye activamente al desarrollo cognitivo, emocional y psicomotor del alumnado. El proceso de aprendizaje musical, a partir del análisis de los elementos propios de los lenguajes musicales y la contextualización de las producciones musicales, junto con el trabajo de la práctica vocal e instrumental, favorece la mejora de la atención, la percepción, la memoria, la abstracción, la lateralidad, la respiración y la posición corporal, así como el desarrollo psicomotriz fino. A ello han de añadirse la mejora de la sensibilidad emocional y el control de las emociones, la empatía y el respeto hacia la diversidad cultural, que se trabajan a través de la escucha activa, la creación y la interpretación musical.
Tanto la comprensión, como la interiorización y la mímesis de diferentes producciones artísticas son clave para que el alumnado recree y proyecte a través de la música su creatividad y sus emociones como medio de expresión individual y grupal. Estos procesos le permitirán descubrir la importancia de actitudes de respeto hacia la diversidad, así como valorar la perseverancia necesaria para el dominio técnico de la voz, el cuerpo, los instrumentos musicales o las herramientas analógicas y digitales ligadas a la música.arzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (LOMLOE), y en el Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la metodología didáctica para la Educación Secundaria Obligatoria aboga por el proceso de enseñanza-competencial. Este se basa en el carácter integral y transversal de los aprendizajes, la potenciación de la curiosidad, la investigación, el espíritu emprendedor, la iniciativa personal y desarrollo del juicio crítico y pensamiento complejo a través del planteamiento y realización de proyectos interdisciplinares, actividades integradas y estudios de caso que permitan la transferencia del conocimiento. Asimismo, se ha de fomentar el trabajo colaborativo en el aula, el uso responsable de las TICs, la sostenibilidad y los hábitos de lectura y expresión oral y escrita en entornos de aprendizaje que respeten los ritmos individuales y la atención a la diversidad.
Dichos principios han de guiar las estrategias metodológicas de la materia de Música, recogidas en la parte correspondiente de la Orden de 30 de mayo de 2023, sugeridas también en el preámbulo de la materia de la LOMLOE. Así, en el proceso de enseñanza y aprendizaje es imprescindible conocer las capacidades, habilidades y conocimientos musicales previos del alumnado, así como su grado de madurez, para partiendo de ellas contribuir a su máximo desarrollo.
La música está muy presente en la vida cotidiana de la adolescencia, por lo que desde la materia de Música se puede conectar de forma espontánea y directa con sus intereses, conocimientos y experiencias sobre la misma, y así de esta manera poder proporcionarles una visión más amplia del hecho musical y favorecer el desarrollo de la creatividad y el pensamiento crítico. Además, la música es un lenguaje y debe aprenderse como tal. Se favorecerá el aprendizaje progresivo y significativo por parte del alumnado. También será comprensivo, asimilativo y aplicativo, y estará estrechamente relacionado con el desarrollo de las competencias que deben conseguirse a lo largo de la etapa.
Por último, la materia de Música en la Educación Secundaria Obligatoria engloba dos ámbitos educativos: la

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 29700680
Fecha Generación: 30/10/2023 16:44:26

música como un fin en sí misma (desarrollar la capacidad de entenderla, expresarse y disfrutar con ella) y la música como contenido instrumental (educar y formar a partir de ella), lo que entronca directamente con el modelo de aprendizaje competencial e integrado que se defiende.

CONCRECIÓN METODOLÓGICA:
La metodología en 1º de la ESO se caracterizará por ser una metodología activa, práctica y vivencial, basada fundamentalmente en cantar, bailar, tocar y escuchar, así como en la utilización de las nuevas tecnologías como elemento motivador y trabajar la competencia digital a partir de la cantidad de recursos que nos ofrece.
Partiremos de la escucha activa centrada en aquella música que el alumnado es capaz de hacer, tomando como punto de partida el marco de la relación música/silencio. A partir de ahí, el alumnado, ha de desarrollar la capacidad de atender a paisajes sonoros (M. Schafer), discriminación tímbrica y de otros parámetros del sonido (E. Willems), pasajes musicales cortos, etc., reteniendo en la memoria fórmulas o giros susceptibles de ser empleados luego como material para la improvisación o para tareas de iniciación al análisis. Así mismo, se emplearán técnicas de audición activa como musicogramas (J. Wuytack) (tanto estáticos como en movimiento), que se irán conceptualizando buscando una escucha más reflexiva a través de la realización de guías analíticas (adaptación propia de otros autores como R. Benet).
El conocimiento del lenguaje musical contribuye al análisis y la utilización de los recursos básicos de la organización sonora, favoreciendo el uso preciso de la terminología musical. En 1º el alumnado ha de progresar en la lectoescritura musical, para lo que se recurrirá a la fononimia y sílabas rítmicas de Z. Kodály, ejercicios de eco y pregunta-respuesta, improvisación rítmica o prosódica sobre bases, entre otros recursos. Es conveniente que utilicen los principios básicos de la notación musical, como soporte de actividades de interpretación o improvisación (interiorización del pulso, lectura de ritmos y melodías¿) o para apoyo al análisis de la audición. Servirse de la notación musical y también de registros audiovisuales de las obras constituye, en estos niveles, la base para comprender y diferenciar procedimientos musicales tales como la repetición, la imitación o la variación.
La selección del repertorio para la práctica musical tendrá en cuenta sus gustos musicales, eligiendo un repertorio de calidad y motivador, que parta de su grado de madurez y de sus intereses. Ello no es óbice para trabajar obras seleccionadas del canon de la historia de la música occidental y de otros ámbitos como base de su formación cultural. También haremos hincapié en el trabajo de nuestro folclore, poniendo de relieve la importancia del flamenco con una primera toma de contacto en 1º de la ESO. Para abordar el bloque de Interpretación y Creación utilizaremos, principalmente, la flauta dulce y nuestro propio cuerpo con la realización de ejercicios de percusiones corporales, siguiendo las nuevas tendencias de la Body Music. También el instrumentario Orff (instrumentos de pequeña percusión), así como instrumentos fabricados por ellos/as mismos/as para explorar sus posibilidades sonoras. En el plano vocal, además de la metodología Kodály y teniendo en cuenta la inhibición del alumnado por cuestiones de edad, fomentaremos la práctica del canto mediante la adaptación de voces según las necesidades de cada uno.
En general, se propondrán actividades flexibles que impliquen diferentes tipos de agrupamientos del alumnado (gran grupo, pequeños grupos¿) que permitan trabajar de una manera guiada con la ayuda de la profesora, aprendiendo a ser cada vez más autónomos.
Una novedad metodológica es la introducción de las situaciones de aprendizaje. Estas implican la realización de un conjunto de actividades articuladas que los docentes llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado.
No obstante, no dejaremos atrás las clases expositivas, importantísimas para la transmisión de conceptos, necesarios también para la comprensión del hecho musical. Para ello nos apoyaremos en las fichas didácticas elaboradas por el propio departamento en las que además de la exposición de los saberes básicos, encontramos las tareas a desarrollar y las partituras propias de cada situación de aprendizaje.
Otros aspectos metodológicos que llevaremos a cabo y cada vez con más protagonismo en el proceso de enseñanza aprendizaje, serían los relacionados con las nuevas tecnologías como recursos en la red (musicogramas, pictogramas, audiovisuales¿), aplicaciones de grabación y edición de sonidos en dispositivos digitales, herramientas digitales como Educaplay o Genially, aplicaciones de videoconferencias como Meet para las clases online o para tareas grupales y la utilización de plataformas digitales como Classroom, o el correo electrónico, que constituyen una serie de herramientas muy útiles en la enseñanza actual.
Por último, daremos especial importancia a la música en directo, realizaremos interpretaciones y audiciones con el alumnado dentro y fuera del aula, potenciando la organización y planificación de las mismas y desarrollando destrezas y habilidades que contribuyen a la adquisición de las competencias.

4. Materiales y recursos:

En la actualidad los recursos cumplen varias funciones: una innovadora, que ayuda a la mejora de la presentación

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 29700680
Fecha Generación: 30/10/2023 16:44:26

de la información del profesor, una motivadora que sirve para superar la técnica oral de transmisión del conocimiento, una función estructuradora de la realidad, una función solicitadora u operativa, en la línea de facilitar las tareas instructivas y una función formativa global, producida por el propio medio. En cualquier caso, a pesar de que consideramos que la utilización de los recursos en el aula, sobre todo, la introducción de las nuevas tecnologías en educación constituye uno de los retos principales de la educación en el siglo XXI, no hemos de verla como un fin en sí mismo sino como mediadora en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
Este curso trabajaremos a partir de fichas didácticas confeccionadas por el departamento. En ellas se incluyen los saberes básicos a abordar en cada unidad, las situaciones de aprendizaje y tareas diseñadas para facilitar la asimilación de dichos saberes y la adquisición de las competencias clave, y las partituras propuestas
Como material de la asignatura para la práctica instrumental, el alumnado traerá una flauta de pico estándar, esto es, cualquier flauta soprano vendida en establecimientos especializados o no especializados. El resto de los instrumentos (placa, pequeña percusión y ukeleles) los pone el departamento.
Los cuadernos y actividades de adaptación (programas de refuerzo y adaptaciones significativas) serán aportados por el departamento a los alumnos que lo requieran.

5. Evaluación: criterios de calificación y herramientas:

Tendremos como referencia el nuevo marco normativo aplicable en toda la etapa de Secundaria para este curso escolar 2023/2024:
¿ Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
¿ Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
¿ Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Procedimientos de evaluación para 1º ESO:
1. Observación participante (cumplimiento de normas, actitud y comportamiento, grado de implicación en la materia e interés).
2. Corrección de pruebas escritas (teóricas y auditivas).
3. Audición y visionado de interpretaciones musicales y dancísticas.
4. Seguimiento y valoración de actividades y de situaciones de aprendizaje (creaciones musicales y dancísticas, trabajos audiovisuales, comentarios de textos, obras de arte, y audiciones, resolución de ejercicios, presentaciones, construcción de instrumentos, ficha de tareas...).

Instrumentos de evaluación para 1º de ESO:
1. Lista de control y registro anecdótico en el cuaderno del profesorado.
2. Escalas de observación y anotaciones cuantitativas de las tareas solicitadas en el cuaderno del profesorado.
3. Rúbricas.
4. Pruebas escritas y prácticas.
5. Cuestionarios.
6. Presentaciones.
7. Exposiciones orales.
8. Comentario de textos/obras de arte/audiciones
9. Trabajos de investigación individual/grupal
10. Prácticas digitales.
11. Grabaciones de interpretaciones y de creaciones musicales y categorización de parámetros.
12. Ficha didáctica del alumno.

A los alumnos repetidores con la materia suspensa se les aplicará el programa de refuerzo siguiendo el modelo propuesto por el departamento de evaluación.

Criterios de calificación:
Atendiendo a la Orden de 30 de mayo de 2023, Capítulo III de Evaluación, promoción y titulación; Sección 2ª. Desarrollo de los procesos de evaluación; Artículo 13. Evaluación continua, en todos los cursos de ESO las calificaciones serán de Insuficiente (1-4), Suficiente (5-6), Bien (6-7), Notable (7-8) y Sobresaliente (9-10).
El departamento de Música establece los siguientes criterios para la calificación del alumnado en los tres niveles en los que se imparte la materia:
El alumnado superará la materia trimestralmente si la media aritmética de todos los criterios evaluados en dicho trimestre tiene como resultado una calificación de 5 o superior. Para ello, todas las calificaciones registradas,

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 29700680
Fecha Generación: 30/10/2023 16:44:26

independientemente del instrumento de evaluación utilizado, formarán parte de la media para obtener la calificación trimestral. Si en la evaluación ordinaria la nota media de los criterios es de 5 o una calificación superior el alumno/a habrá alcanzado un desarrollo adecuado de competencia específica y por lo tanto habrá superado la materia.
El alumnado que no haya aprobado a final de curso, tendrá que realizar una prueba escrita y/o práctica (dependiendo del tipo de criterios), o una tarea antes de la evaluación ordinaria para recuperar los criterios no superados a lo largo del curso. Aprobarán si la calificación de la/s prueba/s o de la/s tarea/s es de 5 o una puntuación superior.
El alumno que no supere un trimestre (calificación igual o superior a 5) deberá entregar a todas las tareas y actividades desarrolladas en este tiempo, y los proyectos de investigación pendientes. Así mismo y siempre que el profesor titular lo considere necesario, podría tener que someterse a una prueba de interpretación con las partituras acordadas. Todos estos requerimientos tendrán lugar dos semanas después del comienzo de la siguiente evaluación, salvo en el caso del tercer trimestre en el que se hará la semana siguiente a la comunicación de la nota obtenida. En caso de no superar el trimestre en cuestión la entrega de la tarea se retrasaría a la siguiente evaluación. Si finalmente el alumno no consiguiera tampoco en junio superar los contenidos pendientes, entonces deberá realizar la prueba extraordinaria de septiembre, cuyas características se detallarán por escrito en tiempo y forma al alumnado afectado, tras la publicación de las calificaciones finales ordinarias.
Por último, apuntar que tal y como se recoge en el decreto 102/2023, de 9 de mayo, el profesorado deberá evaluar además de los aprendizajes del alumnado, los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, que en nuestro caso se efectuará a través del formulario trimestral elaborado a tal efecto.

6. Actividades complementarias y extraescolares:

Primer Trimestre:

1. Día del flamenco (16 noviembre): Asistencia a la Exposición interactiva de Flamenco organizada por el alumnado de 4º y participación en las actividades organizadas para tal fin ese día en el centro.
2. Día contra la violencia de género (del 23 de noviembre al 27): análisis, debate, e interpretación de canciones que hablen sobre el maltrato
3. Navidad (21-23 diciembre): interpretación vocal e instrumental de villancicos populares.

Segundo Trimestre:

1. Día de la Paz (25-29 Enero): análisis y entonación de la canción Yo soy un moro judío y visionado de las propuestas de videos realizadas por el alumnado de 4º ESO.
2. Día de Andalucía (15-19 Febrero): Interpretación vocal e instrumental del canto sefardí "Un cabrito"
3. Día Internacional de la mujer (1-8 marzo): Exposición La mujer en la música

¿Tercer Trimestre:

1.Visita al Museo interactivo de la música con la participación en un taller didáctico.
2. Noche en la ópera: Recreación asistencia a un teatro, proyección de extractos de óperas acompañados por explicaciones y apoyo didáctico por parte del alumnado de 4º
3.Concierto Graduación: Interpretación de obras vocales e instrumentales para amenizar el acto de graduación

7. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

7.1. Medidas generales:

7.2. Medidas especiales:

- Adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Programas de refuerzo del aprendizaje.

8. Situaciones de aprendizaje:

- Día del Flamenco
- PONEMOS BANDA SONORA
- Somos luthiers

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 29700680
Fecha Generación: 30/10/2023 16:44:26

9. Descriptores operativos:

Competencia clave: Competencia emprendedora.
Descriptores operativos:
CE1. Se inicia en el análisis y reconocimiento de necesidades y hace frente a retos con actitud crítica, valorando las posibilidades de un desarrollo sostenible, reflexionando sobre el impacto que puedan generar en el entorno, para plantear ideas y soluciones originales y sostenibles en el ámbito social, educativo y profesional.
CE2. Identifica y analiza las fortalezas y debilidades propias, utilizando estrategias de autoconocimiento, comprendiendo los elementos económicos y financieros elementales y aplicándolos a actividades y situaciones concretas, usando destrezas básicas que le permitan la colaboración y el trabajo en equipo y le ayuden a resolver problemas de la vida diaria para poder llevar a cabo experiencias emprendedoras que generen valor.
CE3. Participa en el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas, así como en la realización de tareas previamente planificadas e interviene en procesos de toma de decisiones que puedan surgir, considerando el proceso realizado y el resultado obtenido para la creación de un modelo emprendedor e innovador, teniendo en cuenta la experiencia como una oportunidad para aprender.

Competencia clave: Competencia en comunicación lingüística.
Descriptores operativos:
CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal, iniciándose progresivamente en el uso de la coherencia, corrección y adecuación en diferentes ámbitos personal, social y educativo y participa de manera activa y adecuada en interacciones comunicativas, mostrando una actitud respetuosa, tanto para el intercambio de información y creación de conocimiento como para establecer vínculos personales.
CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud reflexiva textos orales, escritos, signados o multimodales de relativa complejidad correspondientes a diferentes ámbitos personal, social y educativo, participando de manera activa e intercambiando opiniones en diferentes contextos y situaciones para construir conocimiento.
CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, siguiendo indicaciones, información procedente de diferentes fuentes y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla de manera creativa, valorando aspectos más significativos relacionados con los objetivos de lectura, reconociendo y aprendiendo a evitar los riesgos de desinformación y adoptando un punto de vista crítico y personal con la propiedad intelectual.
CCL4. Lee de manera autónoma obras diversas adecuadas a su edad y selecciona las más cercanas a sus propios gustos e intereses, reconociendo muestras relevantes del patrimonio literario como un modo de simbolizar la experiencia individual y colectiva, interpretando y creando obras con intención literaria, a partir de modelos dados, reconociendo la lectura como fuente de enriquecimiento cultural y disfrute personal.
CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, identificando y aplicando estrategias para detectar usos discriminatorios, así como rechazar los abusos de poder, para favorecer un uso eficaz y ético de los diferentes sistemas de comunicación.

Competencia clave: Competencia plurilingüe.
Descriptores operativos:
CP1. Usa con cierta eficacia una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas breves, sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos y frecuentes de los ámbitos personal, social y educativo.
CP2. A partir de sus experiencias, utiliza progresivamente estrategias adecuadas que le permiten comunicarse entre distintas lenguas en contextos cotidianos a través del uso de transferencias que le ayuden a ampliar su repertorio lingüístico individual.
CP3. Conoce, respeta y muestra interés por la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno próximo, permitiendo conseguir su desarrollo personal y valorando su importancia como factor de diálogo, para mejorar la convivencia y promover la cohesión social.

Competencia clave: Competencia personal, social y de aprender a aprender.
Descriptores operativos:
CPSAA1. Toma conciencia y expresa sus propias emociones afrontando con éxito, optimismo y empatía la búsqueda de un propósito y motivación para el aprendizaje, para iniciarse, de manera progresiva, en el tratamiento y la gestión de los retos y cambios que surgen en su vida cotidiana y adecuarlos a sus propios objetivos.
CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes para la salud, desarrolla hábitos encaminados a la conservación de la salud física, mental y social (hábitos posturales, ejercicio físico, control del estrés¿), e identifica conductas contrarias a la convivencia, planteando distintas estrategias para abordarlas.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 29700680
Fecha Generación: 30/10/2023 16:44:26

CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones, experiencias y comportamientos de las demás personas y reflexiona sobre su importancia en el proceso de aprendizaje, asumiendo tareas y responsabilidades de manera equitativa, empleando estrategias cooperativas de trabajo en grupo dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.
CPSAA4. Reflexiona y adopta posturas críticas sobre la mejora de los procesos de autoevaluación que intervienen en su aprendizaje, reconociendo el valor del esfuerzo y la dedicación personal, que ayuden a favorecer la adquisición de conocimientos, el contraste de información y la búsqueda de conclusiones relevantes.
CPSAA5. Se inicia en el planteamiento de objetivos a medio plazo y comienza a desarrollar estrategias que comprenden la auto y coevaluación y la retroalimentación para mejorar el proceso de construcción del conocimiento a través de la toma de conciencia de los errores cometidos.

Competencia clave: Competencia ciudadana.
Descriptores operativos:
CC1. Comprende ideas y cuestiones relativas a la ciudadanía activa y democrática, así como a los procesos históricos y sociales más importantes que modelan su propia identidad, tomando conciencia de la importancia de los valores y normas éticas como guía de la conducta individual y social, participando de forma respetuosa, dialogante y constructiva en actividades grupales en cualquier contexto.
CC2. Conoce y valora positivamente los principios y valores básicos que constituyen el marco democrático de convivencia de la Unión Europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando, de manera progresiva, en actividades comunitarias de trabajo en equipo y cooperación que promuevan una convivencia pacífica, respetuosa y democrática de la ciudadanía global, tomando conciencia del compromiso con la igualdad de género, el respeto por la diversidad, la cohesión social y el logro de un desarrollo sostenible.
CC3. Reflexiona y valora sobre los principales problemas éticos de actualidad, desarrollando un pensamiento crítico que le permita afrontar y defender las posiciones personales, mediante una actitud dialogante basada en el respeto, la cooperación, la solidaridad y el rechazo a cualquier tipo de violencia y discriminación provocado por ciertos estereotipos y prejuicios.
CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia y ecodependencia con el entorno a través del análisis de los principales problemas ecosociales locales y globales, promoviendo estilos de vida comprometidos con la adopción de hábitos que contribuyan a la conservación de la biodiversidad y al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Competencia clave: Competencia digital.
Descriptores operativos:
CD1. Realiza, de manera autónoma, búsquedas en internet, seleccionando la información más adecuada y relevante, reflexiona sobre su validez, calidad y fiabilidad y muestra una actitud crítica y respetuosa con la propiedad intelectual.
CD2. Gestiona su entorno personal digital de aprendizaje, integrando algunos recursos y herramientas digitales e iniciándose en la búsqueda y selección de estrategias de tratamiento de la información, identificando la más adecuada según sus necesidades para construir conocimiento y contenidos digitales creativos.
CD3. Participa y colabora a través de herramientas o plataformas virtuales que le permiten interactuar y comunicarse de manera adecuada a través del trabajo cooperativo, compartiendo contenidos, información y datos, para construir una identidad digital adecuada, reflexiva y cívica, mediante un uso activo de las tecnologías digitales, realizando una gestión responsable de sus acciones en la red.
CD4. Conoce los riesgos y adopta, con progresiva autonomía, medidas preventivas en el uso de las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, tomando conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, responsable, seguro y saludable de dichas tecnologías.
CD5. Desarrolla, siguiendo indicaciones, algunos programas, aplicaciones informáticas sencillas y determinadas soluciones digitales que le ayuden a resolver problemas concretos y hacer frente a posibles retos propuestos de manera creativa, valorando la contribución de las tecnologías digitales en el desarrollo sostenible, para poder llevar a cabo un uso responsable y ético de las mismas.

Competencia clave: Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
Descriptores operativos:
STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios de la actividad matemática en situaciones habituales de la realidad y aplica procesos de razonamiento y estrategias de resolución de problemas, reflexionando y comprobando las soluciones obtenidas.
STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos observados que suceden en la realidad más cercana, favoreciendo la reflexión crítica, la formulación de hipótesis y la tarea investigadora,

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 29700680
Fecha Generación: 30/10/2023 16:44:26

mediante la realización de experimentos sencillos, a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje.
STEM3. Realiza proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, buscando soluciones, de manera creativa e innovadora, mediante el trabajo en equipo a los problemas a los que se enfrenta, facilitando la participación de todo el grupo, favoreciendo la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia para avanzar hacia un futuro sostenible.
STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes centrados en el análisis y estudios de casos vinculados a experimentos, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos, en diferentes formatos (tablas, diagramas, gráficos, fórmulas, esquemas¿) y aprovechando de forma crítica la cultura digital, usando el lenguaje matemático apropiado, para adquirir, compartir y transmitir nuevos conocimientos.
STEM5. Aplica acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y cuidar el medio ambiente y los seres vivos, identificando las normas de seguridad desde modelos o proyectos que promuevan el desarrollo sostenible y utilidad social, con objeto de fomentar la mejora de la calidad de vida, a través de propuestas y conductas que reflejen la sensibilización y la gestión sobre el consumo responsable.

Competencia clave: Competencia en conciencia y expresión culturales.
Descriptores operativos:
CCEC1. Conoce y aprecia con sentido crítico los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, tomando conciencia de la importancia de su conservación, valorando la diversidad cultural y artística como fuente de enriquecimiento personal.
CCEC2. Reconoce, disfruta y se inicia en el análisis de las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, desarrollando estrategias que le permitan distinguir tanto los diversos canales y medios como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.
CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones, desarrollando, de manera progresiva, su autoestima y creatividad en la expresión, a través de de su propio cuerpo, de producciones artísticas y culturales, mostrando empatía, así como una actitud colaborativa, abierta y respetuosa en su relación con los demás.
CCEC4. Conoce y se inicia en el uso de manera creativa de diversos soportes y técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, seleccionando las más adecuadas a su propósito, para la creación de productos artísticos y culturales tanto de manera individual como colaborativa y valorando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral.

10. Competencias específicas:

Denominación
MUS.1.1.Analizar obras de diferentes épocas y culturas, identificando sus principales rasgos estilísticos y estableciendo relaciones con su contexto, para valorar el patrimonio musical y dancístico como fuente de disfrute y enriquecimiento personal.
MUS.1.2.Explorar las posibilidades expresivas de diferentes técnicas musicales y dancísticas, a través de actividades de improvisación, para incorporarlas al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de las técnicas más adecuadas a la intención expresiva.
MUS.1.3.Interpretar piezas musicales y dancísticas, gestionando adecuadamente las emociones y empleando diversas estrategias y técnicas vocales, corporales o instrumentales, para ampliar las posibilidades de expresión personal.
MUS.1.4.Crear propuestas artístico-musicales, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y herramientas tecnológicas, para potenciar la creatividad e identificar oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 29700680

Fecha Generación: 30/10/2023 16:44:26

11. Criterios de evaluación:

Competencia específica: MUS.1.1.Analizar obras de diferentes épocas y culturas, identificando sus principales rasgos estilísticos y estableciendo relaciones con su contexto, para valorar el patrimonio musical y dancístico como fuente de disfrute y enriquecimiento personal.
Criterios de evaluación:
MUS.1.1.1.Iniciarse en la identificación de los principales rasgos estilísticos de obras musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, mostrando respeto y disfrute en la escucha o el visionado de las mismas.
MUS.1.1.2.Analizar, con actitud abierta y respetuosa, las funciones desempeñadas por determinadas producciones musicales y dancísticas, identificando las principales características de su contexto histórico, social y cultural.
MUS.1.1.3.Reconocer y determinar la época y cultura a la que pertenecen distintas manifestaciones musicales y dancísticas, valorando su influencia sobre la música y la danza actuales.

Competencia específica: MUS.1.2.Explorar las posibilidades expresivas de diferentes técnicas musicales y dancísticas, a través de actividades de improvisación, para incorporarlas al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de las técnicas más adecuadas a la intención expresiva.
Criterios de evaluación:
MUS.1.2.1.Explorar las posibilidades que tienen las técnicas musicales y dancísticas básicas, a través de actividades de improvisación pautada, individuales o grupales, en las que se empleen la voz, el cuerpo e instrumentos musicales.
MUS.1.2.2.Iniciarse en la realización de actividades pautadas de improvisación, incorporando las técnicas más adecuadas al repertorio personal de recursos.

Competencia específica: MUS.1.3.Interpretar piezas musicales y dancísticas, gestionando adecuadamente las emociones y empleando diversas estrategias y técnicas vocales, corporales o instrumentales, para ampliar las posibilidades de expresión personal.
Criterios de evaluación:
MUS.1.3.1.Iniciarse en la lectura de partituras sencillas, identificando de forma guiada los elementos básicos del lenguaje musical, con apoyo de la audición.
MUS.1.3.2.Emplear técnicas muy sencillas de interpretación vocal, corporal o instrumental, valorando los ensayos como espacios de escucha y aprendizaje.
MUS.1.3.3.Interpretar, partiendo de pautas previamente establecidas, piezas musicales y dancísticas sencillas, individuales y grupales, dentro y fuera del aula, gestionando sus emociones, y demostrando una actitud de superación y mejora.

Competencia específica: MUS.1.4.Crear propuestas artístico-musicales, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y herramientas tecnológicas, para potenciar la creatividad e identificar oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.
Criterios de evaluación:
MUS.1.4.1.Desarrollar, de manera guiada, propuestas artístico-musicales, tanto individuales como colaborativas, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y dancísticos, así como herramientas tecnológicas.
MUS.1.4.2.Participar activamente en la ejecución de propuestas artístico-musicales colaborativas, valorando las aportaciones del resto de integrantes del grupo y descubriendo oportunidades de desarrollo personal, social y académico.

12. Sáberes básicos:

A. Escucha y percepción.
1. El silencio, el sonido, el ruido y la escucha activa. Sensibilidad ante la polución sonora y la creación de ambientes saludables de escucha.
2. Obras musicales y dancísticas: análisis, descripción y valoración de sus características básicas. Géneros de la música y la danza.
3. Voces e instrumentos: clasificación general de los instrumentos por familias y características. Agrupaciones.
4. Compositores y compositoras, artistas e intérpretes internacionales, nacionales, regionales y locales.
5. Mitos, estereotipos y roles de género trasmitidos a través de la música y la danza.
6. Herramientas digitales para la recepción percepción musical.
7. Normas de comportamiento básicas en la recepción percepción musical: respeto y valoración.

B. Interpretación, improvisación y creación escénica.
1. La partitura: identificación y aplicación de grafías, lectura y escritura musical.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 29700680

Fecha Generación: 30/10/2023 16:44:26

2. Elementos básicos del lenguaje musical: parámetros del sonido, intervalos y tipos de compases. Tonalidad: escalas musicales, la armadura y acordes básicos. Texturas. Formas musicales a lo largo de los periodos históricos y en la actualidad.
3. Principales géneros musicales y escénicos del patrimonio cultural.
4. Repertorio vocal, instrumental o corporal individual o grupal de distintos tipos de música del patrimonio musical propio y de otras culturas.
5. Técnicas básicas para la interpretación: técnicas vocales, instrumentales y corporales, técnicas de estudio y de control y gestión de emociones.
6. Técnicas de improvisación guiada y libre.
7. Proyectos musicales y audiovisuales: empleo de la voz, el cuerpo, los instrumentos musicales, los medios y las aplicaciones tecnológicas.
8. La propiedad intelectual y cultural: planteamientos éticos y responsables. Hábitos de consumo musical responsable.
9. Herramientas digitales para la creación musical. Secuenciadores y editores de partituras.
10. Normas de comportamiento y participación en actividades musicales.

C. Contextos y culturas.
1. Las músicas tradicionales en España y su diversidad cultural: Instrumentos, canciones, danzas y bailes.
2. La música tradicional en Andalucía: El Flamenco. Cante, baile y toque.
3. Tradiciones musicales y dancísticas de otras culturas del mundo.
4. El sonido y la música en los medios audiovisuales y las tecnologías digitales.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 29700680

Fecha Generación: 30/10/2023 16:44:26

13. Vinculación de las competencias específicas con las competencias clave:

	CC1	CC2	CC3	CC4	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CE1	CE2	CE3	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CP1	CP2	CP3
MUS.1.1	X				X	X								X	X			X	X										X					X
MUS.1.2	X					X						X	X							X							X		X					
MUS.1.3	X					X				X			X							X							X		X					
MUS.1.4	X					X	X			X		X	X							X	X			X					X					

Leyenda competencias clave	
Código	**Descripción**
CC	Competencia ciudadana.
CD	Competencia digital.
CE	Competencia emprendedora.
CCL	Competencia en comunicación lingüística.
CCEC	Competencia en conciencia y expresión culturales.
STEM	Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
CPSAA	Competencia personal, social y de aprender a aprender.
CP	Competencia plurilingüe.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

MÚSICA

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

2023/2024

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 29700680

Fecha Generación: 30/10/2023 16:40:47

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro
2. Marco legal
3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:
4. Objetivos de la materia
5. Principios Pedagógicos
6. Evaluación y calificación del alumnado

CONCRECIÓN ANUAL

2º de E.S.O.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 29700680
Fecha Generación: 30/10/2023 16:40:47

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
MÚSICA
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
2023/2024

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro (Planes y programas, tipo de alumnado y centro):

Contexto de nuestro centro
El Centro está ubicado en un medio rural, dentro de la barriada Trayamar fuera del núcleo urbano principal del Municipio del Algarrobo. Se reciben alumnos desde diferentes colegios y núcleos de población:
- Algarrobo (pueblo) Colegio José Gil López
- Algarrobo costa Colegio Enrique Ramos Ramos
- Mezquitilla Colegio Enrique Ramos Ramos
- Sayalonga Colegio Almijara

Excepto los alumnos de Trayamar, todos son usuarios de transporte escolar lo que supone un 90% aproximadamente. Los ingresos económicos de la población provienen de la agricultura y de la construcción, así como al sector servicios, sobre todo en la Costa por el auge turístico en los últimos años. El nivel sociocultural de las familias es medio-bajo, donde el porcentaje de universitarios entre los padres de alumnos es testimonial, abundando los estudios primarios.
El ambiente cultural de las familias es deficiente, en pocas familias se fomenta lalectura, no se dispone de enciclopedias de consulta y el uso de ordenadores/Internet es mínimo dentro del núcleo familiar. Los ayuntamientos de Algarrobo y Sayalonga disponen de Bibliotecas municipales en las que incluyen el uso de ordenadores. Otro de los aspectos a destacar es la falta de ambición académica por parte de alumnos y familia. Pocos son los que se manifiestan con la intención de seguir estudiando y de alcanzar un nivel académico superior. La falta de aspiraciones, así como la resignación ante otras posibilidades, es uno de los aspectos en los que el Centro debe intervenir con el objeto de que la Comarca no sea una zona deprimida culturalmente y que en generaciones posteriores aumente el número de técnicos, bachilleres,
diplomados o licenciados.
Respecto a las instalaciones del Centro, nos encontramos con limitaciones debido a que se trata de un centro que surge como una sección del IES María Zambrano de Torre del Mar, en un edificio heredado del Colegio Gil López. No obstante, la construcción del gimnasio y la habilitación de aulas y salón de actos en el antiguo comedor ha mejorado considerablemente las posibilidades de espacios para actos culturales y desdobles.
Desde el curso 21/22, el centro ha incorporado como parte del recinto escolar, al edificio anexo, antigua unitaria del CEIP Gil López, para la ampliación de oferta educativa de bachillerato.
El centro consta en el presente curso escolar de 13 grupos de ESO y 2 grupos de Bachillerato (0,5 de ciencias-tecnología y 0,5 De CCSS humanidades en cada uno de los niveles) más dos programas de diversificación curricular en 3º y 4º ESO.

2. Marco legal:

De acuerdo con lo dispuesto en los puntos 2 y 3 del artículo 27 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, «2. En el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los mismos, los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa. 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia o ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de ámbitos, áreas o materias de acuerdo con lo que establezca al respecto la Consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, ni se impongan aportaciones a las familias ni exigencias a la Administración educativa. ».
Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, «Sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 2.4, los departamentos de coordinación didáctica concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 29700680
Fecha Generación: 30/10/2023 16:40:47

diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».
Además y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones didácticas, según lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, de las materias de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en los Anexos II, III, IV y V, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del citado Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».
Justificación Legal:
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:

El Departamento de música es un departamento unipersonal constituido por
-Dña. Mª Mercedes Lavado Guerra como único integrante y jefa de departamento

4. Objetivos de la etapa:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:
a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 29700680
Fecha Generación: 30/10/2023 16:40:47

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.
k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.
l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.
n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

5. Principios Pedagógicos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:
a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.
b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.
c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.
e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.
g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.
h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 29700680
Fecha Generación: 30/10/2023 16:40:47

de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

6. Evaluación y calificación del alumnado:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023,«El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.».

Asimismo en el artículo 11.4 de la citada ley: «Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.».

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 del Decreto 102/2023 , de 9 de mayo, «El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.»

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 29700680

Fecha Generación: 30/10/2023 16:40:47

CONCRECIÓN ANUAL

Música - 2º de E.S.O.

1. Evaluación inicial:

El departamento de música además de la observación participante diaria, llevó a cabo una propuesta de expresión y diseñó y aplicó una prueba escrita de carácter cualitativo para cada nivel que valoraba las competencias específicas de nuestra materia. Dichas pruebas valoraron los ejes: perceptivo (reconocimiento auditivo de instrumentos, discriminación de las cualidades del sonido e identificación de géneros y estilos musicales), expresivo (interpretación con flauta y de ritmo), y analítico o de contexto (identificación de los signos empleados en el lenguaje musical, reconocimiento visual de instrumentos musicales y su clasificación por familias, creación de compases, conocimiento de compositores de música culta). Los resultados (A+ -muy bien, A ¿bien, B-regular y C-mal) obtenidos fueron expuestos por el departamento en las respectivas sesiones de evaluación inicial celebradas los días 9 (4º), 10 (2º) y 11 (1º) de octubre, y han sido tenido en cuenta para la elaboración de la presente programación. Así detectamos que:

-2º A: De los 25 alumnos/as que forman el grupo, sólo 5 superan de manera positiva la prueba escrita realizada para la evaluación inicial, algo mejor son los resultados de la prueba expresiva. Es un grupo poco trabajador que se distrae con facilidad y en el que hay que llamar la atención para que se centren en el trabajo y dejen de hablar entre ellos. Sólo una pequeña parte trabaja de forma continua y se preocupa por sus tareas.

Hay cuatro alumnos repetidores, solo uno de ellos trabaja la materia bien, otro tiene ayuda de ATAL alemán pero no tiene predisposición por el trabajo, y una alumna que trabaja material de ATAL, pero que este curso debe ya incorporarse a las diferentes materias, puesto que ya el año pasado trabajó de forma exclusiva el material de español.

Un alumno (Hugo José Martín Gil), con una discapacidad auditiva, y otro (Rubén García Toboso) está censado como autista y tiene ayuda de PT. Los observaremos por si necesitaran algún tipo de programa de refuerzo en la materia.

Un alumno (Danil Voroshkevich) no ha venido ningún día a clase desde que comenzó el curso.

A continuación, la valoración de las pruebas iniciales:

2º A: 4% de A+, 10% de A, 16% de B, 70% de C

-2º B: Clase de 22 alumnos que cuenta con dos alumnos repetidores y tres que promocionan por imperativo legal. Se trata de un grupo muy complicado que ha mostrado desde el principio un fuerte rechazo hacia la materia y la manera de trabajar. Aunque la mayoría trae el material a diario, el ambiente de clase y la actitud tan negativa hacen muy farragoso el desarrollo de las propuestas, tanto teóricas como expresivas. Solo un alumno aparece censado con dificultades de aprendizaje por capacidad intelectual límite, pero se niega a trabajar. Trabajaremos para motivarlo.

Los resultados de la prueba inicial: 9% de A+, 15% de A, 25% de B, 51% de C

- 2º C: Grupo de 25 alumnos que cuenta con tres alumnos repetidores y tres que promocionan por imperativo legal. Se trata de una clase con muy buen ambiente de trabajo en la que el alumnado trae el material a diario y muestra interés y respeto hacia la materia. Buena disposición hacia las actividades de expresión. En ella encontramos tres alumnos censados, uno de ellos por discapacidad intelectual y los otros dos por dificultades de aprendizajes. Otro cuenta con programa de refuerzo en algunas materias y está aún pendiente de evaluación psicopedagógica. El primero de ellos cuenta con material adaptado, para los otros observaremos evolución durante la primera unidad para valorar la posibilidad de programa de refuerzo, o no.

Los resultados de la prueba inicial: 8% de A+, 16% de A, 37 % de B, 39% de C

2. Principios Pedagógicos:

La música contribuye activamente al desarrollo cognitivo, emocional y psicomotor del alumnado. El proceso de aprendizaje musical, a partir del análisis de los elementos propios de los lenguajes musicales y la contextualización de las producciones musicales, junto con el trabajo de la práctica vocal e instrumental, favorece la mejora de la atención, la percepción, la memoria, la abstracción, la lateralidad, la respiración y la posición corporal, así como el desarrollo psicomotriz fino. A ello han de añadirse la mejora de la sensibilidad emocional y el control de las emociones, la empatía y el respeto hacia la diversidad cultural, que se trabajan a través de la escucha activa, la creación y la interpretación musical.

Tanto la comprensión, como la interiorización y la mímesis de diferentes producciones artísticas son clave para que el alumnado recree y proyecte a través de la música su creatividad y sus emociones como medio de expresión individual y grupal. Estos procesos le permitirán descubrir la importancia de actitudes de respeto hacia la diversidad, así como valorar la perseverancia necesaria para el dominio técnico de la voz, el cuerpo, los instrumentos musicales o las herramientas analógicas y digitales ligadas a la música.

Los principios pedagógicos son condiciones fundamentales para la puesta en marcha del currículo, son las

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 29700680
Fecha Generación: 30/10/2023 16:40:47

condiciones necesarias que debe cumplir el currículo educativo para conseguir el desarrollo integral de las personas.

Nuestra programación seguirá los siguientes principios metodológicos:

a) Fomentar la lectura en los términos establecidos en el artículo 6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, permitiendo que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, y aspectos clave como el debate y la oratoria. El departamento de música contribuirá al plan de lectura diaria planificada a través del trabajo de textos graduados por nivel en los que haya que comprender e interpretar aspectos relacionados con la música, sabiendo procesar adecuadamente la información que contienen para poder redactar y expresar con un vocabulario adecuado los procedimientos seguidos y soluciones obtenida través del trabajo de lecturas graduadas por nivel en las que haya que comprender e interpretar textos relacionados con la música, sabiendo procesar adecuadamente la información que contienen para poder redactar y expresar con un vocabulario adecuado los procedimientos seguidos y soluciones obtenidas.

b) Desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial y en el Perfil de salida del alumnado mediante el diseño de tareas que permitan al alumnado ser conscientes de las propias capacidades, que favorezcan la atención, la concentración, y memoria, y que requieran de una planificación y organización a partir de esquemas, mapas conceptuales, resúmenes, etc.

c) Favorecer la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación mediante la elaboración de trabajos de investigación y o proyectos musicales que supongan el manejo de información extraída de diferentes fuentes y soportes utilizando los lenguajes específicos básicos (textual, digital, numérico, icónico¿) favoreciendo el juicio crítico y el trabajo personal, autónomo y colaborativo.

d) Trabajar elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida. La música realiza su aportación a la mejora de la calidad del medio ambiente, identificando y reflexionando sobre el exceso de ruido, la contaminación sonora y el uso indiscriminado de la música, con el fin de generar hábitos saludables. Diseñaremos actividades y tareas que supongan el aprovechamiento de materiales reciclados con fine instrumentales, así como la búsqueda de información, la elaboración de letras y canciones para la concienciar sobre la necesidad de cuidar el planeta.

e) Potenciar el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello desarrollaremos dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado. Desarrollado en el apartado correspondiente con las Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

f) Fomentar el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos. Con las actividades artístico-musicales, se favorece la salud mental y la gratificación personal, incluiremos tareas que permitan a los alumnos adecuar sus proyectos a sus capacidades, aprender de sus propios errores, organizar los tiempos y tareas, mantener la motivación y autoestima, pensar de forma creativa, gestionar el riesgo y manejar la incertidumbre, favoreciendo las creaciones propias individuales y compartidas desde el respeto a la libertad de expresión y la diversidad cultural.

g) Acercar al alumnado al conocimiento del patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz mediante la interpretación y audición de repertorio histórico y actual de música de la comunidad, el estudio del flamenco, la recreación de cuadros costumbristas andaluces y/o trabajos de investigación que supongan el acercamiento del alumnado a la figuras de intérpretes y compositores relevantes de Andalucía.

h) Favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres. se desarrolla incentivando el trabajo en equipo, promoviendo así la cooperación, la integración en el equipo y respeto por el trabajo de las demás. Para que los estudiantes comprendan que la paz no es sólo la ausencia de guerra, presentamos actividades de resolución de conflictos mediante estrategias no violentas. Se fomenta, el rechazo por letras de canciones con componentes agresivos o discriminatorios en función del sexo o la raza y se desarrolla contribuyendo a conocer y valorar las aportaciones de las mujeres a la música, evitando todo tipo de desigualdades y expresiones sexistas.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 29700680
Fecha Generación: 30/10/2023 16:40:47

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado. Para tal fin incluiremos tareas que permitan reflexionar de forma crítica y lógica sobre diferentes hechos y problemas relacionados con la sociedad actual que fomenten el trabajo cooperativo, la participación, el juicio crítico, y las actitudes de respeto e igualdad.
j) Proponer actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático mediante tareas en las que se apliquen estrategias de resolución de problemas a situaciones cotidianas manejando elementos matemáticos básicos en relación con otros tipos de conocimientos que requieran el uso de razonamientos y argumentaciones matemáticas, así como tareas que supongan localizar, analizar, e identificar fenómenos físicos y aplicar el pensamiento científico-científico para interpretar, predecir y tomar decisiones con iniciativa, autonomía personal y actitud crítica

3. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje:

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (LOMLOE), y en el Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la metodología didáctica para la Educación Secundaria Obligatoria aboga por el proceso de enseñanza-competencial. Este se basa en el carácter integral y transversal de los aprendizajes, la potenciación de la curiosidad, la investigación, el espíritu emprendedor, la iniciativa personal y desarrollo del juicio crítico y pensamiento complejo a través del planteamiento y realización de proyectos interdisciplinares, actividades integradas y estudios de caso que permitan la transferencia del conocimiento. Asimismo, se ha de fomentar el trabajo colaborativo en el aula, el uso responsable de las TICs, la sostenibilidad y los hábitos de lectura y expresión oral y escrita en entornos de aprendizaje que respeten los ritmos individuales y la atención a la diversidad.
Dichos principios han de guiar las estrategias metodológicas de la materia de Música, recogidas en la parte correspondiente de la Orden de 30 de mayo de 2023, sugeridas también en el preámbulo de la materia de la LOMLOE. Así, en el proceso de enseñanza y aprendizaje es imprescindible conocer las capacidades, habilidades y conocimientos musicales previos del alumnado, así como su grado de madurez, para partiendo de ellas contribuir a su máximo desarrollo.
La música está muy presente en la vida cotidiana de la adolescencia, por lo que desde la materia de Música se puede conectar de forma espontánea y directa con sus intereses, conocimientos y experiencias sobre la misma, y así de esta manera poder proporcionarles una visión más amplia del hecho musical y favorecer el desarrollo de la creatividad y el pensamiento crítico. Además, la música es un lenguaje y debe aprenderse como tal. Se favorecerá el aprendizaje progresivo y significativo por parte del alumnado. También será comprensivo, asimilativo y aplicativo, y estará estrechamente relacionado con el desarrollo de las competencias que deben conseguirse a lo largo de la etapa.
Por último, la materia de Música en la Educación Secundaria Obligatoria engloba dos ámbitos educativos: la música como un fin en sí misma (desarrollar la capacidad de entenderla, expresarse y disfrutar con ella) y la música como contenido instrumental (educar y formar a partir de ella), lo que entronca directamente con el modelo de aprendizaje competencial e integrado que se defiende.

CONCRECIÓN METODOLÓGICA:
La metodología en 2º de la ESO se caracterizará por ser una metodología activa, práctica y vivencial, basada fundamentalmente en cantar, bailar, tocar y escuchar, así como en la utilización de las nuevas tecnologías como elemento motivador y trabajar la competencia digital a partir de la cantidad de recursos que nos ofrece.
Partiremos de la escucha activa centrada en aquella música que el alumnado es capaz de hacer, tomando como punto de partida el marco de la relación música/silencio. A partir de ahí, el alumnado, ha de desarrollar la capacidad de atender a paisajes sonoros (M. Schafer), discriminación tímbrica y de otros parámetros del sonido (E. Willems), pasajes musicales cortos, etc., reteniendo en la memoria fórmulas o giros susceptibles de ser empleados luego como material para la improvisación o para tareas de iniciación al análisis. Así mismo, se emplearán técnicas de audición activa como musicogramas (J. Wuytack) (tanto estáticos como en movimiento), que se irán conceptualizando buscando una escucha más reflexiva a través de la realización de guías analíticas (adaptación propia de otros autores como R. Benet).
El conocimiento del lenguaje musical contribuye al análisis y la utilización de los recursos básicos de la organización sonora, favoreciendo el uso preciso de la terminología musical. En 1º el alumnado ha de progresar en la lectoescritura musical, para lo que se recurrirá a la fononimia y sílabas rítmicas de Z. Kodály, ejercicios de eco y

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 29700680
Fecha Generación: 30/10/2023 16:40:47

pregunta-respuesta, improvisación rítmica o prosódica sobre bases, entre otros recursos. Es conveniente que utilicen los principios básicos de la notación musical, como soporte de actividades de interpretación o improvisación (interiorización del pulso, lectura de ritmos y melodías¿) o para apoyo al análisis de la audición. Servirse de la notación musical y también de registros audiovisuales de las obras constituye, en estos niveles, la base para comprender y diferenciar procedimientos musicales tales como la repetición, la imitación o la variación. La selección del repertorio para la práctica musical tendrá en cuenta sus gustos musicales, eligiendo un repertorio de calidad y motivador, que parta de su grado de madurez y de sus intereses. Ello no es óbice para trabajar obras seleccionadas del canon de la historia de la música occidental y de otros ámbitos como base de su formación cultural. También haremos hincapié en el trabajo de nuestro folclore, poniendo de relieve la importancia del flamenco con una primera toma de contacto en 2º de la ESO. Para abordar el bloque de Interpretación y Creación utilizaremos, principalmente, la flauta dulce y nuestro propio cuerpo con la realización de ejercicios de percusiones corporales, siguiendo las nuevas tendencias de la Body Music. También el instrumentario Orff (instrumentos de pequeña percusión), así como instrumentos fabricados por ellos/as mismos/as para explorar sus posibilidades sonoras. En el plano vocal, además de la metodología Kodály y teniendo en cuenta la inhibición del alumnado por cuestiones de edad, fomentaremos la práctica del canto mediante la adaptación de voces según las necesidades de cada uno.

En general, se propondrán actividades flexibles que impliquen diferentes tipos de agrupamientos del alumnado (gran grupo, pequeños grupos¿) que permitan trabajar de una manera guiada con la ayuda de la profesora, aprendiendo a ser cada vez más autónomos.

Una novedad metodológica es la introducción de las situaciones de aprendizaje. Estas implican la realización de un conjunto de actividades articuladas que los docentes llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado.

No obstante, no dejaremos atrás las clases expositivas, importantísimas para la transmisión de conceptos, necesarios también para la comprensión del hecho musical. Para ello nos apoyaremos en las fichas didácticas elaboradas por el propio departamento en las que además de la exposición de los saberes básicos, encontramos las tareas a desarrollar y las partituras propias de cada situación de aprendizaje.

Otros aspectos metodológicos que llevaremos a cabo y cada vez con más protagonismo en el proceso de enseñanza aprendizaje, serían los relacionados con las nuevas tecnologías como recursos en la red (musicogramas, pictogramas, audiovisuales¿), aplicaciones de grabación y edición de sonidos en dispositivos digitales, herramientas digitales como Educaplay o Genially, aplicaciones de videoconferencias como Meet para las clases online o para tareas grupales y la utilización de plataformas digitales como Classroom, o el correo electrónico, que constituyen una serie de herramientas muy útiles en la enseñanza actual.

Por último, daremos especial importancia a la música en directo, realizaremos interpretaciones y audiciones con el alumnado dentro y fuera del aula, potenciando la organización y planificación de las mismas y desarrollando destrezas y habilidades que contribuyen a la adquisición de las competencias.

4. Materiales y recursos:

En la actualidad los recursos cumplen varias funciones: una innovadora, que ayuda a la mejora de la presentación de la información del profesor, una motivadora que sirve para superar la técnica oral de transmisión del conocimiento, una función estructuradora de la realidad, una función solicitadora u operativa, en la línea de facilitar las tareas instructivas y una función formativa global, producida por el propio medio. En cualquier caso, a pesar de que consideramos que la utilización de los recursos en el aula, sobre todo, la introducción de las nuevas tecnologías en educación constituye uno de los retos principales de la educación en el siglo XXI, no hemos de verla como un fin en sí mismo sino como mediadora en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Este curso trabajaremos a partir de fichas didácticas confeccionadas por el departamento. En ellas se incluyen los saberes básicos a abordar en cada unidad, las situaciones de aprendizaje y tareas diseñadas para facilitar la asimilación de dichos saberes y la adquisición de las competencias clave, y las partituras propuestas

Como material de la asignatura para la práctica instrumental, el alumnado traerá una flauta de pico estándar, esto es, cualquier flauta soprano vendida en establecimientos especializados o no especializados. El resto de los instrumentos (placa, pequeña percusión y ukeleles) los pone el departamento.

Los cuadernos y actividades de adaptación (programas de refuerzo y adaptaciones significativas) serán aportados por el departamento a los alumnos que lo requieran.

5. Evaluación: criterios de calificación y herramientas:

Tendremos como referencia el nuevo marco normativo aplicable en toda la etapa de Secundaria para este curso escolar 2023/2024:

¿ Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 29700680
Fecha Generación: 30/10/2023 16:40:47

¿ Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
¿ Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Procedimientos de evaluación para 2º ESO:
1. Observación participante (cumplimiento de normas, actitud y comportamiento, grado de implicación en la materia e interés).
2. Corrección de pruebas escritas (teóricas y auditivas).
3. Audición y visionado de interpretaciones musicales y dancísticas.
4. Seguimiento y valoración de actividades y de situaciones de aprendizaje (creaciones musicales y dancísticas, trabajos audiovisuales, comentarios de textos, obras de arte, y audiciones, resolución de ejercicios, presentaciones, construcción de instrumentos, ficha de tareas...).

Instrumentos de evaluación para 2º de ESO:
1. Lista de control y registro anecdótico en el cuaderno del profesorado.
2. Escalas de observación y anotaciones cuantitativas de las tareas solicitadas en el cuaderno del profesorado.
3. Rúbricas.
4. Pruebas escritas y prácticas.
5. Cuestionarios.
6. Presentaciones.
7. Exposiciones orales.
8. Comentario de textos/obras de arte/audiciones
9. Trabajos de investigación individual/grupal
10. Prácticas digitales.
11. Grabaciones de interpretaciones y de creaciones musicales y categorización de parámetros.
12. Ficha didáctica del alumno.

A los alumnos repetidores con la materia suspensa se les aplicará el programa de refuerzo siguiendo el modelo propuesto por el departamento de evaluación

Criterios de calificación:
Atendiendo a la Orden de 30 de mayo de 2023, Capítulo III de Evaluación, promoción y titulación; Sección 2ª. Desarrollo de los procesos de evaluación; Artículo 13. Evaluación continua, en todos los cursos de ESO las calificaciones serán de Insuficiente (1-4), Suficiente (5-6), Bien (6-7), Notable (7-8) y Sobresaliente (9-10).
El departamento de Música establece los siguientes criterios para la calificación del alumnado en los tres niveles en los que se imparte la materia:
El alumnado superará la materia trimestralmente si la media aritmética de todos los criterios evaluados en dicho trimestre tiene como resultado una calificación de 5 o superior. Para ello, todas las calificaciones registradas, independientemente del instrumento de evaluación utilizado, formarán parte de la media para obtener la calificación trimestral. Si en la evaluación ordinaria la nota media de los criterios es de 5 o una calificación superior el alumno/a habrá alcanzado un desarrollo adecuado de competencia específica y por lo tanto habrá superado la materia.
El alumnado que no haya aprobado a final de curso, tendrá que realizar una prueba escrita y/o práctica (dependiendo del tipo de criterios), o una tarea antes de la evaluación ordinaria para recuperar los criterios no superados a lo largo del curso. Aprobarán si la calificación de la/s prueba/s o de la/s tarea/s es de 5 o una puntuación superior.
El alumno que no supere un trimestre (calificación igual o superior a 5) deberá entregar a todas las tareas y actividades desarrolladas en este tiempo, y los proyectos de investigación pendientes. Así mismo y siempre que el profesor titular lo considere necesario, podría tener que someterse a una prueba de interpretación con las partituras acordadas. Todos estos requerimientos tendrán lugar dos semanas después del comienzo de la siguiente evaluación, salvo en el caso del tercer trimestre en el que se hará la semana siguiente a la comunicación de la nota obtenida. En caso de no superar el trimestre en cuestión la entrega de la tarea se retrasaría a la siguiente evaluación. Si finalmente el alumno no consiguiera tampoco en junio superar los contenidos pendientes, entonces deberá realizar la prueba extraordinaria de septiembre, cuyas características se detallarán por escrito en tiempo y forma al alumnado afectado, tras la publicación de las calificaciones finales ordinarias.
Por último apuntar que tal y como se recoge en el decreto 102/2023, de 9 de mayo, el profesorado deberá evaluar además de los aprendizajes del alumnado, los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, que en nuestro caso se efectuará a través del formulario trimestral elaborado a tal efecto

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 29700680
Fecha Generación: 30/10/2023 16:40:47

6. Actividades complementarias y extraescolares:

Primer Trimestre:

1. Día del flamenco (16 noviembre): Asistencia a la Exposición interactiva de Flamenco organizada por el alumnado de 4º y participación en las actividades organizadas para tal fin ese día en el centro.
2. Día contra la violencia de género (del 23 de noviembre al 27): análisis, debate, e interpretación de canciones que hablen sobre el maltrato
3. Navidad (21-23 diciembre): interpretación vocal e instrumental de villancicos populares.

Segundo Trimestre:

1. Día de la Paz (25-29 Enero): análisis y entonación de la canción Yo soy un moro judío y visionado de las propuestas de videos realizadas por el alumnado de 4º ESO.
2. Día de Andalucía (15-19 Febrero): Interpretación vocal e instrumental del canto sefardí "Un cabrito"
3. Día Internacional de la mujer (1-8 marzo): Exposición La mujer en la música

¿Tercer Trimestre:

1.Visita al Museo interactivo de la música con la participación en un taller didáctico.
2. Noche en la ópera: Recreación asistencia a un teatro, proyección de extractos de óperas acompañados por explicaciones y apoyo didáctico por parte del alumnado de 4º
3.Concierto Graduación: Interpretación de obras vocales e instrumentales para amenizar el acto de graduación

7. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

7.1. Medidas generales:

7.2. Medidas especiales:

- Adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales.
- Programas de refuerzo del aprendizaje.

8. Situaciones de aprendizaje:

- Campaña concienciación efectos contaminación acústica
- LAS VANGUARDIAS
- Taller de sonido

9. Descriptores operativos:

Competencia clave: Competencia plurilingüe.
Descriptores operativos:
CP1. Usa con cierta eficacia una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas breves, sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos y frecuentes de los ámbitos personal, social y educativo.
CP2. A partir de sus experiencias, utiliza progresivamente estrategias adecuadas que le permiten comunicarse entre distintas lenguas en contextos cotidianos a través del uso de transferencias que le ayuden a ampliar su repertorio lingüístico individual.
CP3. Conoce, respeta y muestra interés por la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno próximo, permitiendo conseguir su desarrollo personal y valorando su importancia como factor de diálogo, para mejorar la convivencia y promover la cohesión social.

Competencia clave: Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
Descriptores operativos:
STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios de la actividad matemática en situaciones habituales de la realidad y aplica procesos de razonamiento y estrategias de resolución de problemas, reflexionando y comprobando las soluciones obtenidas.
STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos observados que suceden en la realidad más cercana, favoreciendo la reflexión crítica, la formulación de hipótesis y la tarea investigadora,

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 29700680
Fecha Generación: 30/10/2023 16:40:47

mediante la realización de experimentos sencillos, a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje.
STEM3. Realiza proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, buscando soluciones, de manera creativa e innovadora, mediante el trabajo en equipo a los problemas a los que se enfrenta, facilitando la participación de todo el grupo, favoreciendo la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia para avanzar hacia un futuro sostenible.
STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes centrados en el análisis y estudios de casos vinculados a experimentos, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos, en diferentes formatos (tablas, diagramas, gráficos, fórmulas, esquemas¿) y aprovechando de forma crítica la cultura digital, usando el lenguaje matemático apropiado, para adquirir, compartir y transmitir nuevos conocimientos.
STEM5. Aplica acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y cuidar el medio ambiente y los seres vivos, identificando las normas de seguridad desde modelos o proyectos que promuevan el desarrollo sostenible y utilidad social, con objeto de fomentar la mejora de la calidad de vida, a través de propuestas y conductas que reflejen la sensibilización y la gestión sobre el consumo responsable.

Competencia clave: Competencia personal, social y de aprender a aprender.
Descriptores operativos:
CPSAA1. Toma conciencia y expresa sus propias emociones afrontando con éxito, optimismo y empatía la búsqueda de un propósito y motivación para el aprendizaje, para iniciarse, de manera progresiva, en el tratamiento y la gestión de los retos y cambios que surgen en su vida cotidiana y adecuarlos a sus propios objetivos.
CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes para la salud, desarrolla hábitos encaminados a la conservación de la salud física, mental y social (hábitos posturales, ejercicio físico, control del estrés¿), e identifica conductas contrarias a la convivencia, planteando distintas estrategias para abordarlas.
CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones, experiencias y comportamientos de las demás personas y reflexiona sobre su importancia en el proceso de aprendizaje, asumiendo tareas y responsabilidades de manera equitativa, empleando estrategias cooperativas de trabajo en grupo dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.
CPSAA4. Reflexiona y adopta posturas críticas sobre la mejora de los procesos de autoevaluación que intervienen en su aprendizaje, reconociendo el valor del esfuerzo y la dedicación personal, que ayuden a favorecer la adquisición de conocimientos, el contraste de información y la búsqueda de conclusiones relevantes.
CPSAA5. Se inicia en el planteamiento de objetivos a medio plazo y comienza a desarrollar estrategias que comprenden la auto y coevaluación y la retroalimentación para mejorar el proceso de construcción del conocimiento a través de la toma de conciencia de los errores cometidos.

Competencia clave: Competencia en comunicación lingüística.
Descriptores operativos:
CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal, iniciándose progresivamente en el uso de la coherencia, corrección y adecuación en diferentes ámbitos personal, social y educativo y participa de manera activa y adecuada en interacciones comunicativas, mostrando una actitud respetuosa, tanto para el intercambio de información y creación de conocimiento como para establecer vínculos personales.
CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud reflexiva textos orales, escritos, signados o multimodales de relativa complejidad correspondientes a diferentes ámbitos personal, social y educativo, participando de manera activa e intercambiando opiniones en diferentes contextos y situaciones para construir conocimiento.
CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, siguiendo indicaciones, información procedente de diferentes fuentes y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla de manera creativa, valorando aspectos más significativos relacionados con los objetivos de lectura, reconociendo y aprendiendo a evitar los riesgos de desinformación y adoptando un punto de vista crítico y personal con la propiedad intelectual.
CCL4. Lee de manera autónoma obras diversas adecuadas a su edad y selecciona las más cercanas a sus propios gustos e intereses, reconociendo muestras relevantes del patrimonio literario como un modo de simbolizar la experiencia individual y colectiva, interpretando y creando obras con intención literaria, a partir de modelos dados, reconociendo la lectura como fuente de enriquecimiento cultural y disfrute personal.
CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, identificando y aplicando estrategias para detectar usos discriminatorios, así como rechazar los abusos de poder, para favorecer un uso eficaz y ético de los diferentes sistemas de comunicación.

Competencia clave: Competencia emprendedora.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 29700680
Fecha Generación: 30/10/2023 16:40:47

Descriptores operativos:
CE1. Se inicia en el análisis y reconocimiento de necesidades y hace frente a retos con actitud crítica, valorando las posibilidades de un desarrollo sostenible, reflexionando sobre el impacto que puedan generar en el entorno, para plantear ideas y soluciones originales y sostenibles en el ámbito social, educativo y profesional.
CE2. Identifica y analiza las fortalezas y debilidades propias, utilizando estrategias de autoconocimiento, comprendiendo los elementos económicos y financieros elementales y aplicándolos a actividades y situaciones concretas, usando destrezas básicas que le permitan la colaboración y el trabajo en equipo y le ayuden a resolver problemas de la vida diaria para poder llevar a cabo experiencias emprendedoras que generen valor.
CE3. Participa en el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas, así como en la realización de tareas previamente planificadas e interviene en procesos de toma de decisiones que puedan surgir, considerando el proceso realizado y el resultado obtenido para la creación de un modelo emprendedor e innovador, teniendo en cuenta la experiencia como una oportunidad para aprender.

Competencia clave: Competencia digital.
Descriptores operativos:
CD1. Realiza, de manera autónoma, búsquedas en internet, seleccionando la información más adecuada y relevante, reflexiona sobre su validez, calidad y fiabilidad y muestra una actitud crítica y respetuosa con la propiedad intelectual.
CD2. Gestiona su entorno personal digital de aprendizaje, integrando algunos recursos y herramientas digitales e iniciándose en la búsqueda y selección de estrategias de tratamiento de la información, identificando la más adecuada según sus necesidades para construir conocimiento y contenidos digitales creativos.
CD3. Participa y colabora a través de herramientas o plataformas virtuales que le permiten interactuar y comunicarse de manera adecuada a través del trabajo cooperativo, compartiendo contenidos, información y datos, para construir una identidad digital adecuada, reflexiva y cívica, mediante un uso activo de las tecnologías digitales, realizando una gestión responsable de sus acciones en la red.
CD4. Conoce los riesgos y adopta, con progresiva autonomía, medidas preventivas en el uso de las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, tomando conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, responsable, seguro y saludable de dichas tecnologías.
CD5. Desarrolla, siguiendo indicaciones, algunos programas, aplicaciones informáticas sencillas y determinadas soluciones digitales que le ayuden a resolver problemas concretos y hacer frente a posibles retos propuestos de manera creativa, valorando la contribución de las tecnologías digitales en el desarrollo sostenible, para poder llevar a cabo un uso responsable y ético de las mismas.

Competencia clave: Competencia en conciencia y expresión culturales.
Descriptores operativos:
CCEC1. Conoce y aprecia con sentido crítico los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, tomando conciencia de la importancia de su conservación, valorando la diversidad cultural y artística como fuente de enriquecimiento personal.
CCEC2. Reconoce, disfruta y se inicia en el análisis de las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, desarrollando estrategias que le permitan distinguir tanto los diversos canales y medios como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.
CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones, desarrollando, de manera progresiva, su autoestima y creatividad en la expresión, a través de de su propio cuerpo, de producciones artísticas y culturales, mostrando empatía, así como una actitud colaborativa, abierta y respetuosa en su relación con los demás.
CCEC4. Conoce y se inicia en el uso de manera creativa de diversos soportes y técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, seleccionando las más adecuadas a su propósito, para la creación de productos artísticos y culturales tanto de manera individual como colaborativa y valorando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral.

Competencia clave: Competencia ciudadana.
Descriptores operativos:
CC1. Comprende ideas y cuestiones relativas a la ciudadanía activa y democrática, así como a los procesos históricos y sociales más importantes que modelan su propia identidad, tomando conciencia de la importancia de los valores y normas éticas como guía de la conducta individual y social, participando de forma respetuosa, dialogante y constructiva en actividades grupales en cualquier contexto.
CC2. Conoce y valora positivamente los principios y valores básicos que constituyen el marco democrático de convivencia de la Unión Europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando,

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

de manera progresiva, en actividades comunitarias de trabajo en equipo y cooperación que promuevan una convivencia pacífica, respetuosa y democrática de la ciudadanía global, tomando conciencia del compromiso con la igualdad de género, el respeto por la diversidad, la cohesión social y el logro de un desarrollo sostenible.
CC3. Reflexiona y valora sobre los principales problemas éticos de actualidad, desarrollando un pensamiento crítico que le permita afrontar y defender las posiciones personales, mediante una actitud dialogante basada en el respeto, la cooperación, la solidaridad y el rechazo a cualquier tipo de violencia y discriminación provocado por ciertos estereotipos y prejuicios.
CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia y ecodependencia con el entorno a través del análisis de los principales problemas ecosociales locales y globales, promoviendo estilos de vida comprometidos con la adopción de hábitos que contribuyan a la conservación de la biodiversidad y al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

10. Competencias específicas:

Denominación
MUS.2.1.Analizar obras de diferentes épocas y culturas, identificando sus principales rasgos estilísticos y estableciendo relaciones con su contexto, para valorar el patrimonio musical y dancístico como fuente de disfrute y enriquecimiento personal.
MUS.2.2.Explorar las posibilidades expresivas de diferentes técnicas musicales y dancísticas, a través de actividades de improvisación, para incorporarlas al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de las técnicas más adecuadas a la intención expresiva.
MUS.2.3.Interpretar piezas musicales y dancísticas, gestionando adecuadamente las emociones y empleando diversas estrategias y técnicas vocales, corporales o instrumentales, para ampliar las posibilidades de expresión personal.
MUS.2.4.Crear propuestas artístico-musicales, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y herramientas tecnológicas, para potenciar la creatividad e identificar oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.

Cód.Centro: 29700680

Fecha Generación: 30/10/2023 16:40:47

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 29700680

Fecha Generación: 30/10/2023 16:40:47

11. Criterios de evaluación:

Competencia específica: MUS.2.1.Analizar obras de diferentes épocas y culturas, identificando sus principales rasgos estilísticos y estableciendo relaciones con su contexto, para valorar el patrimonio musical y dancístico como fuente de disfrute y enriquecimiento personal.
Criterios de evaluación:
MUS.2.1.1.Identificar los principales rasgos estilísticos de obras musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, evidenciando una actitud de apertura, interés y respeto en la escucha o el visionado de las mismas.
MUS.2.1.2.Explicar, con actitud abierta y respetuosa, las funciones desempeñadas por determinadas producciones musicales y dancísticas, relacionándolas con las principales características de su contexto histórico, social y cultural.
MUS.2.1.3.Establecer conexiones entre manifestaciones musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, valorando su influencia sobre la música y la danza actuales.

Competencia específica: MUS.2.2.Explorar las posibilidades expresivas de diferentes técnicas musicales y dancísticas, a través de actividades de improvisación, para incorporarlas al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de las técnicas más adecuadas a la intención expresiva.
Criterios de evaluación:
MUS.2.2.1.Participar, con iniciativa, confianza y creatividad, en la exploración de técnicas musicales y dancísticas básicas, por medio de improvisaciones pautadas, individuales o grupales, en las que se empleen la voz, el cuerpo, instrumentos musicales o herramientas tecnológicas.
MUS.2.2.2.Expresar ideas, sentimientos y emociones en actividades pautadas de improvisación, seleccionando las técnicas más adecuadas de entre las que conforman el repertorio personal de recursos.

Competencia específica: MUS.2.3.Interpretar piezas musicales y dancísticas, gestionando adecuadamente las emociones y empleando diversas estrategias y técnicas vocales, corporales o instrumentales, para ampliar las posibilidades de expresión personal.
Criterios de evaluación:
MUS.2.3.1.Leer partituras sencillas, identificando de forma guiada los elementos básicos del lenguaje musical, con o sin apoyo de la audición.
MUS.2.3.2.Emplear técnicas básicas de interpretación vocal, corporal o instrumental, aplicando estrategias de memorización y valorando los ensayos como espacios de escucha y aprendizaje.
MUS.2.3.3.Interpretar con corrección piezas musicales y dancísticas sencillas, individuales y grupales, dentro y fuera del aula, gestionando de forma guiada la ansiedad y el miedo escénico, y manteniendo la concentración.

Competencia específica: MUS.2.4.Crear propuestas artístico-musicales, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y herramientas tecnológicas, para potenciar la creatividad e identificar oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.
Criterios de evaluación:
MUS.2.4.1.Planificar y desarrollar, con creatividad, propuestas artístico-musicales, tanto individuales como colaborativas, empleando medios musicales y dancísticos, así como herramientas analógicas y digitales.
MUS.2.4.2.Participar activamente en la planificación y en la ejecución de propuestas artístico-musicales colaborativas, valorando las aportaciones del resto de integrantes del grupo y descubriendo oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.

12. Sáberes básicos:

A. Escucha y percepción.
1. Obras musicales y dancísticas: análisis, descripción y valoración de sus características básicas. Géneros de la música y la danza.
2. Compositores y compositoras, artistas e intérpretes internacionales, nacionales, regionales y locales.
3. Conciertos, actuaciones musicales y otras manifestaciones artístico-musicales, en vivo y registradas.
4. Mitos, estereotipos y roles de género trasmitidos a través de la música y la danza.
5. Estrategias de búsqueda, selección y reelaboración de información fiable, pertinente y de calidad.
6. Normas de comportamiento básicas en la recepción percepción musical: respeto y valoración.

B. Interpretación, improvisación y creación escénica.
1. La partitura: identificación y aplicación de grafías, lectura y escritura musical.
2. Elementos básicos del lenguaje musical: parámetros del sonido, intervalos y tipos de compases. Tonalidad: escalas musicales, la armadura y acordes básicos. Texturas. Formas musicales a lo largo de los periodos históricos y en la actualidad.
3. Principales géneros musicales y escénicos del patrimonio cultural.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 29700680

Fecha Generación: 30/10/2023 16:40:47

4. Repertorio vocal, instrumental o corporal individual o grupal de distintos tipos de música del patrimonio musical propio y de otras culturas.
5. Técnicas básicas para la interpretación: técnicas vocales, instrumentales y corporales, técnicas de estudio y de control y gestión de emociones.
6. Técnicas de improvisación guiada y libre.
7. Proyectos musicales y audiovisuales: empleo de la voz, el cuerpo, los instrumentos musicales, los medios y las aplicaciones tecnológicas.
8. La propiedad intelectual y cultural: planteamientos éticos y responsables. Hábitos de consumo musical responsable.
9. Herramientas digitales para la creación musical. Secuenciadores y editores de partituras.
10. Normas de comportamiento y participación en actividades musicales.

C. Contextos y culturas.
1. Historia de la música y de la danza occidental: periodos, características, géneros, voces, instrumentos y agrupaciones.
2. La música tradicional en Andalucía: el Flamenco. Cante, baile y toque.
3. Músicas populares, urbanas y contemporáneas.
4. El sonido y la música en los medios audiovisuales y las tecnologías digitales.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 29700680

Fecha Generación: 30/10/2023 16:40:47

13. Vinculación de las competencias específicas con las competencias clave:

	CC1	CC2	CC3	CC4	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CE1	CE2	CE3	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CP1	CP2	CP3
MUS.2.1	X				X	X								X	X			X	X										X					X
MUS.2.2	X					X						X	X							X							X		X					
MUS.2.3	X					X				X			X							X							X		X					
MUS.2.4	X					X	X			X		X	X							X	X			X					X					

Leyenda competencias clave	
Código	**Descripción**
CC	Competencia ciudadana.
CD	Competencia digital.
CE	Competencia emprendedora.
CCL	Competencia en comunicación lingüística.
CCEC	Competencia en conciencia y expresión culturales.
STEM	Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
CPSAA	Competencia personal, social y de aprender a aprender.
CP	Competencia plurilingüe.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

MÚSICA

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

2023/2024

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 29700680

Fecha Generación: 30/10/2023 16:42:50

ASPECTOS GENERALES

---

1. Contextualización y relación con el Plan de centro
2. Marco legal
3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:
4. Objetivos de la materia
5. Principios Pedagógicos
6. Evaluación y calificación del alumnado

CONCRECIÓN ANUAL

4º de E.S.O.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 29700680
Fecha Generación: 30/10/2023 16:42:50

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
MÚSICA
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
2023/2024

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro (Planes y programas, tipo de alumnado y centro):

Contexto de nuestro centro
El Centro está ubicado en un medio rural, dentro de la barriada Trayamar fuera del núcleo urbano principal del Municipio del Algarrobo. Se reciben alumnos desde diferentes colegios y núcleos de población:
- Algarrobo (pueblo) Colegio José Gil López
- Algarrobo costa Colegio Enrique Ramos Ramos
- Mezquitilla Colegio Enrique Ramos Ramos
- Sayalonga Colegio Almijara

Excepto los alumnos de Trayamar, todos son usuarios de transporte escolar lo que supone un 90% aproximadamente. Los ingresos económicos de la población provienen de la agricultura y de la construcción, así como al sector servicios, sobre todo en la Costa por el auge turístico en los últimos años. El nivel sociocultural de las familias es medio-bajo, donde el porcentaje de universitarios entre los padres de alumnos es testimonial, abundando los estudios primarios.
El ambiente cultural de las familias es deficiente, en pocas familias se fomenta lalectura, no se dispone de enciclopedias de consulta y el uso de ordenadores/Internet es mínimo dentro del núcleo familiar. Los ayuntamientos de Algarrobo y Sayalonga disponen de Bibliotecas municipales en las que incluyen el uso de ordenadores. Otro de los aspectos a destacar es la falta de ambición académica por parte de alumnos y familia. Pocos son los que se manifiestan con la intención de seguir estudiando y de alcanzar un nivel académico superior. La falta de aspiraciones, así como la resignación ante otras posibilidades, es uno de los aspectos en los que el Centro debe intervenir con el objeto de que la Comarca no sea una zona deprimida culturalmente y que en generaciones posteriores aumente el número de técnicos, bachilleres,
diplomados o licenciados.
Respecto a las instalaciones del Centro, nos encontramos con limitaciones debido a que se trata de un centro que surge como una sección del IES María Zambrano de Torre del Mar, en un edificio heredado del Colegio Gil López. No obstante, la construcción del gimnasio y la habilitación de aulas y salón de actos en el antiguo comedor ha mejorado considerablemente las posibilidades de espacios para actos culturales y desdobles.
Desde el curso 21/22, el centro ha incorporado como parte del recinto escolar, al edificio anexo, antigua unitaria del CEIP Gil López, para la ampliación de oferta educativa de bachillerato.
El centro consta en el presente curso escolar de 13 grupos de ESO y 2 grupos de Bachillerato (0,5 de ciencias-tecnología y 0,5 De CCSS humanidades en cada uno de los niveles) más dos programas de diversificación curricular en 3º y 4º ESO.

2. Marco legal:

De acuerdo con lo dispuesto en los puntos 2 y 3 del artículo 27 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, «2. En el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los mismos, los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa. 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia o ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de ámbitos, áreas o materias de acuerdo con lo que establezca al respecto la Consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, ni se impongan aportaciones a las familias ni exigencias a la Administración educativa. ».
Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, «Sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 2.4, los departamentos de coordinación didáctica concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 29700680
Fecha Generación: 30/10/2023 16:42:50

diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».
Además y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones didácticas, según lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, de las materias de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en los Anexos II, III, IV y V, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del citado Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».
Justificación Legal:
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:

El Departamento de música es un departamento unipersonal constituido por
-Dña. Mª Mercedes Lavado Guerra como único integrante y jefa de departamento

4. Objetivos de la etapa:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:
a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 29700680
Fecha Generación: 30/10/2023 16:42:50

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.
k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.
l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.
n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

5. Principios Pedagógicos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:
a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.
b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.
c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.
e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.
g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.
h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 29700680
Fecha Generación: 30/10/2023 16:42:50

de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

6. Evaluación y calificación del alumnado:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023,«El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.».

Asimismo en el artículo 11.4 de la citada ley: «Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.».

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 del Decreto 102/2023 , de 9 de mayo, «El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.»

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 29700680

Fecha Generación: 30/10/2023 16:42:50

CONCRECIÓN ANUAL

Música - 4º de E.S.O.

1. Evaluación inicial:

De acuerdo a la orden del 30 de Mayo de 2023 la evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las materias que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva. Los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de evaluación. El equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las materias de la etapa que en cada caso corresponda. Finalmente antes del 15 de octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado. 5. El equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.
El departamento de música además de la observación participante diaria, llevó a cabo una propuesta de expresión y diseñó y aplicó una prueba escrita de carácter cualitativo para cada nivel que valoraba las competencias específicas de nuestra materia. Dichas pruebas valoraron los ejes: perceptivo (reconocimiento auditivo de instrumentos, discriminación de las cualidades del sonido e identificación de géneros y estilos musicales), expresivo (interpretación con flauta y de ritmo), y analítico o de contexto (identificación de los signos empleados en el lenguaje musical, reconocimiento visual de instrumentos musicales y su clasificación por familias, creación de compases, conocimiento de compositores de música culta). Los resultados (A+ -muy bien, A ¿bien, B-regular y C-mal) obtenidos fueron expuestos por el departamento en las respectivas sesiones de evaluación inicial celebradas los días 9 (4º), 10 (2º) y 11 (1º) de octubre, y han sido tenido en cuenta para la elaboración de la presente programación. Así detectamos que:

El grupo constituido por once alumnos presenta escasos conocimientos musicales a excepción de una alumna de conservatorio. Así mismo, el nivel académico general es bajo, estando constituida la clase en su mayoría por alumnado repetidor (1), de diversificación (5) y de ATAL (se han recién
incorporado cuatro alumnos extranjeros). El ambiente es bastante bueno, trabajan bien durante la hora y traen el material a diario. Las propuestas de expresión son acogidas de buen grado y la implicación y participación es buena.
El resultado de las pruebas iniciales fue:
A+: 9%
C:36%
D: 54%
Ante lo que el departamento ha decidido valorar especialmente el trabajo diario de clase y la parte expresiva de la materia, y llevar a cabo el desarrollo de los saberes básicos a partir de proyectos de investigación

2. Principios Pedagógicos:

La música contribuye activamente al desarrollo cognitivo, emocional y psicomotor del alumnado. El proceso de aprendizaje musical, a partir del análisis de los elementos propios de los lenguajes musicales y la contextualización de las producciones musicales, junto con el trabajo de la práctica vocal e instrumental, favorece la mejora de la atención, la percepción, la memoria, la abstracción, la lateralidad, la respiración y la posición corporal, así como el desarrollo psicomotriz fino. A ello han de añadirse la mejora de la sensibilidad emocional y el control de las emociones, la empatía y el respeto hacia la diversidad cultural, que se trabajan a través de la escucha activa, la creación y la interpretación musical.
Tanto la comprensión, como la interiorización y la mímesis de diferentes producciones artísticas son clave para que el alumnado recree y proyecte a través de la música su creatividad y sus emociones como medio de expresión individual y grupal. Estos procesos le permitirán descubrir la importancia de actitudes de respeto hacia la diversidad, así como valorar la perseverancia necesaria para el dominio técnico de la voz, el cuerpo, los instrumentos musicales o las herramientas analógicas y digitales ligadas a la música.

Los principios pedagógicos son condiciones fundamentales para la puesta en marcha del currículo, son las condiciones necesarias que debe cumplir el currículo educativo para conseguir el desarrollo integral de las personas.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 29700680
Fecha Generación: 30/10/2023 16:42:50

Nuestra programación seguirá los siguientes principios metodológicos:

a) Fomentar la lectura en los términos establecidos en el artículo 6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, permitiendo que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, y aspectos clave como el debate y la oratoria. El departamento de música contribuirá al plan de lectura diaria planificada a través del trabajo de textos graduados por nivel en los que haya que comprender e interpretar aspectos relacionados con la música, sabiendo procesar adecuadamente la información que contienen para poder redactar y expresar con un vocabulario adecuado los procedimientos seguidos y soluciones obtenidas.

b) Desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial y en el Perfil de salida del alumnado mediante el diseño de tareas que permitan al alumnado ser conscientes de las propias capacidades, que favorezcan la atención, la concentración, y memoria, y que requieran de una planificación y organización a partir de esquemas, mapas conceptuales, resúmenes, etc.

c) Favorecer la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación mediante la elaboración de trabajos de investigación y o proyectos musicales que supongan el manejo de información extraída de diferentes fuentes y soportes utilizando los lenguajes específicos básicos (textual, digital, numérico, icónico¿) favoreciendo el juicio crítico y el trabajo personal, autónomo y colaborativo.

d) Trabajar elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida. La música realiza su aportación a la mejora de la calidad del medio ambiente, identificando y reflexionando sobre el exceso de ruido, la contaminación sonora y el uso indiscriminado de la música, con el fin de generar hábitos saludables. Diseñaremos actividades y tareas que supongan el aprovechamiento de materiales reciclados con fine instrumentales, así como la búsqueda de información, la elaboración de letras y canciones para la concienciar sobre la necesidad de cuidar el planeta.

e) Potenciar el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello desarrollaremos dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado. Desarrollado en el apartado correspondiente con las Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

f) Fomentar el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos. Con las actividades artístico-musicales, se favorece la salud mental y la gratificación personal, incluiremos tareas que permitan a los alumnos adecuar sus proyectos a sus capacidades, aprender de sus propios errores, organizar los tiempos y tareas, mantener la motivación y autoestima, pensar de forma creativa, gestionar el riesgo y manejar la incertidumbre, favoreciendo las creaciones propias individuales y compartidas desde el respeto a la libertad de expresión y la diversidad cultural.

g) Acercar al alumnado al conocimiento del patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz mediante la interpretación y audición de repertorio histórico y actual de música de la comunidad, el estudio del flamenco, la recreación de cuadros costumbristas andaluces y/o trabajos de investigación que supongan el acercamiento del alumnado a la figuras de intérpretes y compositores relevantes de Andalucía.

h) Favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres. se desarrolla incentivando el trabajo en equipo, promoviendo así la cooperación, la integración en el equipo y respeto por el trabajo de las demás. Para que los estudiantes comprendan que la paz no es sólo la ausencia de guerra, presentamos actividades de resolución de conflictos mediante estrategias no violentas. Se fomenta, el rechazo por letras de canciones con componentes agresivos o discriminatorios en función del sexo o la raza y se desarrolla contribuyendo a conocer y valorar las aportaciones de las mujeres a la música, evitando todo tipo de desigualdades y expresiones sexistas.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado. Para tal fin incluiremos tareas que permitan reflexionar de forma crítica y lógica sobre diferentes hechos y problemas relacionados con la sociedad actual que

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 29700680
Fecha Generación: 30/10/2023 16:42:50

fomenten el trabajo cooperativo, la participación, el juicio crítico, y las actitudes de respeto e igualdad.
j) Proponer actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático mediante tareas en las que se apliquen estrategias de resolución de problemas a situaciones cotidianas manejando elementos matemáticos básicos en relación con otros tipos de conocimientos que requieran el uso de razonamientos y argumentaciones matemáticas, así como tareas que supongan localizar, analizar, e identificar fenómenos físicos y aplicar el pensamiento científico-científico para interpretar, predecir y tomar decisiones con iniciativa, autonomía personal y actitud crítica

3. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje:

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (LOMLOE), y en el Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la metodología didáctica para la Educación Secundaria Obligatoria aboga por el proceso de enseñanza-competencial. Este se basa en el carácter integral y transversal de los aprendizajes, la potenciación de la curiosidad, la investigación, el espíritu emprendedor, la iniciativa personal y desarrollo del juicio crítico y pensamiento complejo a través del planteamiento y realización de proyectos interdisciplinares, actividades integradas y estudios de caso que permitan la transferencia del conocimiento. Asimismo, se ha de fomentar el trabajo colaborativo en el aula, el uso responsable de las TICs, la sostenibilidad y los hábitos de lectura y expresión oral y escrita en entornos de aprendizaje que respeten los ritmos individuales y la atención a la diversidad.
Dichos principios han de guiar las estrategias metodológicas de la materia de Música, recogidas en la parte correspondiente de la Orden de 30 de mayo de 2023, sugeridas también en el preámbulo de la materia de la LOMLOE. Así, en el proceso de enseñanza y aprendizaje es imprescindible conocer las capacidades, habilidades y conocimientos musicales previos del alumnado, así como su grado de madurez, para partiendo de ellas contribuir a su máximo desarrollo.
La música está muy presente en la vida cotidiana de la adolescencia, por lo que desde la materia de Música se puede conectar de forma espontánea y directa con sus intereses, conocimientos y experiencias sobre la misma, y así de esta manera poder proporcionarles una visión más amplia del hecho musical y favorecer el desarrollo de la creatividad y el pensamiento crítico. Además, la música es un lenguaje y debe aprenderse como tal. Se favorecerá el aprendizaje progresivo y significativo por parte del alumnado. También será comprensivo, asimilativo y aplicativo, y estará estrechamente relacionado con el desarrollo de las competencias que deben conseguirse a lo largo de la etapa.
Por último, la materia de Música en la Educación Secundaria Obligatoria engloba dos ámbitos educativos: la música como un fin en sí misma (desarrollar la capacidad de entenderla, expresarse y disfrutar con ella) y la música como contenido instrumental (educar y formar a partir de ella), lo que entronca directamente con el modelo de aprendizaje competencial e integrado que se defiende.
CONCRECIÓN METODOLÓGICA 4º ESO:

Las nuevas tecnologías han tomado un gran protagonismo. Plataformas digitales como Moodle, Classroom o Meet, Educaplay, Genially se han convertido en herramientas muy útiles en el proceso de enseñanza-aprendizaje y se utilizarán de manera habitual para el desarrollo del currículo. Aplicaciones o programas informáticos de grabación, edición de vídeos, composición, por ejemplo Audacity, pasan a tener un papel importante, siendo herramientas motivadoras para que el alumnado experimente y trabaje determinados aspectos musicales.
Potenciaremos en estos niveles la planificación de tareas, situaciones de aprendizaje y actividades flexibles que impliquen diferentes tipos de agrupamiento del alumnado (gran grupo, pequeños grupos, parejas, etc.) que permitan la interacción con distintos alumnos y alumnas y desempeñen funciones diferentes. Serán protagonistas de diversas actividades complementarias y extraescolares en el centro, aprendiendo a aportar, crear y organizar montajes de mayor trascendencia.
Intentamos, en la medida de lo posible, que vivan la música en primera persona mediante la realización de actividades extraescolares y complementarias que posibiliten la asistencia a espectáculos musicales en directo. Es el fin último de nuestra materia, la apreciación y disfrute del hecho musical más allá de las paredes del aula.
La asimilación y aprendizaje significativo de la materia de música se apoyará en un aprendizaje activo y práctico de los contenidos, partiendo de lo más básico y natural para el alumnado, como cantar, bailar, tocar o escuchar para llegar de forma progresiva y natural a otros contenidos mediante procesos de inducción y deducción. El conocimiento y práctica del lenguaje musical es muy importante para cualquier aprendizaje musical. La interiorización del pulso, la lectura y la discriminación rítmica y melódica serán la base de la mayor parte de las actividades. Para ello vamos a darle cada vez más importancia a metodologías basadas en el juego como la

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 29700680
Fecha Generación: 30/10/2023 16:42:50

gamificación (Educaplay) o al empleo de herramientas digitales (Genially) y audiovisuales, para hacer mucho más motivador y atractivo el aprendizaje de los mismos.
La planificación de actividades flexibles que impliquen diferentes tipos de agrupamientos del alumnado (gran grupo, pequeños grupos, parejas, etc.) permite la interacción con distintos alumnos y alumnas y desempeñar funciones diferentes. Así, el alumnado por ejemplo, podrá convertirse en director y mediador de la actividad, lo que contribuirá al desarrollo de múltiples habilidades, entre otras de autonomía personal. Las actividades en pequeños grupos implican un trabajo guiado por parte del profesorado más que una mera transmisión de conocimientos, y al mismo tiempo facilitan la observación y la evaluación del alumnado.
La elección de un repertorio musical adecuado para las actividades a desarrollar es fundamental y tendrá en cuenta no sólo la edad o madurez del alumnado, sino también su calidad musical y nivel de dificultad técnica. Así tanto las partituras como los musicogramas, mapas conceptuales, textos, etc. utilizados, como soportes de las distintas actividades, deberán ser lo más variados posibles.
La realización de interpretaciones y audiciones por el alumnado en clase o en otros espacios apropiados, ya sean dentro o fuera del centro, y el proceso de planificación y organización que esto implica, tiene una especial relevancia en el desarrollo de habilidades y destrezas personales y sociales del alumnado, que contribuyen al desarrollo de las competencias. Así podemos citar por ejemplo la capacidad de asumir riesgos y gestionar la ansiedad, capacidad de trabajar en grupo con un objetivo, capacidad creativa, etc.

Por lo que respecta a los diferentes métodos específicos de aprendizaje de los que disponemos los profesionales de la música, ponemos en práctica algunos que, por sus características, pueden ser más favorables para el alumnado adolescente. Entre los más adecuados están (siempre a juicio de este departamento): Kodály, Willems y Orff. Kodály, por el acento tan enfático que hace del folclore como expresión viva de la riqueza cultural de un pueblo, expresión que si no trabajamos en el aula de música corre el riesgo de perderse en la inmensidad de ¿músicas¿ actuales de carácter foráneo. Willems, por la metodología y didáctica de la música que tan magistralmente desarrolló poco después de comenzar el siglo XX y que todavía no ha sido superada. Orff, por la originalidad y desarrollo de la creatividad que supone el trabajo con el llamado ¿instrumental Orff¿, todo un mundo de instrumentos musicales que no necesitan más que atención, dedicación e imaginación y que el alumnado podrá realizar con cualquier tipo de material. En concreto para el trabajo de flauta dulce nos apoyaremos en el método Monkemeyer, en especial en 4º de ESO.
Sin embargo, no hay que pensar que el seguimiento de uno sólo o la mezcla de los tres nos salven de escollos tan importantes como son el acercamiento teórico a la notación, ritmo, armonía clásica y moderna. Son aspectos que deberán trabajarse en clase con didácticas creativas, desarrollo del musicograma (Wuytack) y el uso de la expresión instrumental y vocal pero que necesitarán tiempo hasta su total asimilación por parte de los alumnos/as.
Desde el primer momento hay que conseguir en el alumnado una actitud adecuada de respeto hacia la música y hacia sí mismos. El hecho de cantar por ejemplo o tocar la flauta, suele causar inhibiciones si no tienen hábito de hacerlo. La labor del profesorado en este sentido es muy importante para ayudarles a vencer una natural timidez inicial o conductas más negativas como la desmotivación y la no participación en las actividades de clase. El silencio se considera requisito imprescindible para el desarrollo de la música por lo que desde el inicio de curso y en cada clase, el profesor incidirá en este aspecto, fundamental por otra parte y considerado como uno de los requisitos a alcanzar a lo largo de toda la ESO.
Una novedad metodológica es la introducción de las situaciones de aprendizaje. Teniendo en cuenta el apartado f) del artículo 2 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, las situaciones de aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades articuladas que los docentes llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado.
Por último, incidimos en que los principios de flexibilidad, adaptación y apertura del currículum son extrapolables a la metodología, con lo cual podremos y debemos introducir las variaciones y cambios oportunos en los momentos que fuera necesario, buscando siempre ofrecer a cada alumno y alumna lo que necesiten para lograr los objetivos planteados en nuestra programación y, como fin último, materializar los aprendizajes mediante la adquisición de las competencias.

4. Materiales y recursos:

En la actualidad los recursos cumplen varias funciones: una innovadora, que ayuda a la mejora de la presentación de la información del profesor, una motivadora que sirve para superar la técnica oral de transmisión del conocimiento, una función estructuradora de la realidad, una función solicitadora u operativa, en la línea de facilitar las tareas instructivas y una función formativa global, producida por el propio medio. En cualquier caso, a pesar de que consideramos que la utilización de los recursos en el aula, sobre todo, la introducción de las nuevas tecnologías en educación constituye uno de los retos principales de la educación en el siglo XXI, no hemos de

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 29700680
Fecha Generación: 30/10/2023 16:42:50

verla como un fin en sí mismo sino como mediadora en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
Este curso trabajaremos a partir de fichas didácticas confeccionadas por el departamento. En ellas se incluyen los saberes básicos a abordar en cada unidad, las situaciones de aprendizaje y tareas diseñadas para facilitar la asimilación de dichos saberes y la adquisición de las competencias clave, y las partituras propuestas
Como material de la asignatura para la práctica instrumental, el alumnado traerá una flauta de pico estándar, esto es, cualquier flauta soprano vendida en establecimientos especializados o no especializados. El resto de los instrumentos (placa, pequeña percusión y ukeleles) los pone el departamento.
Los cuadernos y actividades de adaptación (programas de refuerzo y adaptaciones significativas) serán aportados por el departamento a los alumnos que lo requieran.

5. Evaluación: criterios de calificación y herramientas:

Tendremos como referencia el nuevo marco normativo aplicable en toda la etapa de Secundaria para este curso escolar 2023/2024:
¿ Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
¿ Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
¿ Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Procedimientos de evaluación para 4º ESO:
1. Observación participante (cumplimiento de normas, actitud y comportamiento, grado de implicación en la materia e interés).
2. Corrección de pruebas escritas (teóricas y auditivas).
3. Audición y visionado de interpretaciones musicales y dancísticas.
4. Seguimiento y valoración de actividades y de situaciones de aprendizaje (creaciones musicales y dancísticas, trabajos audiovisuales, comentarios de textos, obras de arte, y audiciones, resolución de ejercicios, presentaciones, construcción de instrumentos, ficha de tareas...).

Instrumentos de evaluación para 4º de ESO:
1. Lista de control y registro anecdótico en el cuaderno del profesorado.
2. Escalas de observación y anotaciones cuantitativas de las tareas solicitadas en el cuaderno del profesorado.
3. Rúbricas.
4. Pruebas escritas y prácticas.
5. Cuestionarios.
6. Presentaciones.
7. Exposiciones orales.
8. Comentario de textos/obras de arte/audiciones
9. Trabajos de investigación individual/grupal
10. Prácticas digitales.
11. Grabaciones de interpretaciones y de creaciones musicales y categorización de parámetros.
12. Ficha didáctica del alumno.

A los alumnos repetidores con la materia suspensa se les aplicará el programa de refuerzo siguiendo el modelo propuesto por el departamento de evaluación
Criterios de calificación:
Atendiendo a la Orden de 30 de mayo de 2023, Capítulo III de Evaluación, promoción y titulación; Sección 2ª. Desarrollo de los procesos de evaluación; Artículo 13. Evaluación continua, en todos los cursos de ESO las calificaciones serán de Insuficiente (1-4), Suficiente (5-6), Bien (6-7), Notable (7-8) y Sobresaliente (9-10).
El departamento de Música establece los siguientes criterios para la calificación del alumnado en los tres niveles en los que se imparte la materia:
El alumnado superará la materia trimestralmente si la media aritmética de todos los criterios evaluados en dicho trimestre tiene como resultado una calificación de 5 o superior. Para ello, todas las calificaciones registradas, independientemente del instrumento de evaluación utilizado, formarán parte de la media para obtener la calificación trimestral. Si en la evaluación ordinaria la nota media de los criterios es de 5 o una calificación superior el alumno/a habrá alcanzado un desarrollo adecuado de competencia específica y por lo tanto habrá superado la materia.
El alumno que no supere un trimestre (calificación igual o superior a 5) deberá entregar a todas las tareas y actividades desarrolladas en este tiempo, y los proyectos de investigación pendientes. Así mismo y siempre que el

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 29700680
Fecha Generación: 30/10/2023 16:42:50

profesor titular lo considere necesario, podría tener que someterse a una prueba de interpretación con las partituras acordadas. Todos estos requerimientos tendrán lugar dos semanas después del comienzo de la siguiente evaluación, salvo en el caso del tercer trimestre en el que se hará la semana siguiente a la comunicación de la nota obtenida. En caso de no superar el trimestre en cuestión la entrega de la tarea se retrasaría a la siguiente evaluación. Si finalmente el alumno no consiguiera tampoco en junio superar los contenidos pendientes, entonces deberá realizar la prueba extraordinaria de septiembre, cuyas características se detallarán por escrito en tiempo y forma al alumnado afectado, tras la publicación de las calificaciones finales ordinarias.
Por último apuntar que tal y como se recoge en el decreto 102/2023, de 9 de mayo, el profesorado deberá evaluar además de los aprendizajes del alumnado, los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, que en nuestro caso se efectuará a través del formulario trimestral elaborado a tal efecto

6. Actividades complementarias y extraescolares:

Primer Trimestre:

1. Día del flamenco (16 noviembre): Asistencia a la Exposición interactiva de Flamenco organizada por el alumnado de 4º y participación en las actividades organizadas para tal fin ese día en el centro.
2. Día contra la violencia de género (del 23 de noviembre al 27): análisis, debate, e interpretación de canciones que hablen sobre el maltrato
3. Navidad (21-23 diciembre): interpretación vocal e instrumental de villancicos populares.

Segundo Trimestre:

1. Día de la Paz (25-29 Enero): análisis y entonación de la canción Yo soy un moro judío y visionado de las propuestas de videos realizadas por el alumnado de 4º ESO.
2. Día de Andalucía (15-19 Febrero): Interpretación vocal e instrumental del canto sefardí "Un cabrito"
3. Día Internacional de la mujer (1-8 marzo): Exposición La mujer en la música

¿Tercer Trimestre:

1.Visita al Museo interactivo de la música con la participación en un taller didáctico.
2. Noche en la ópera: Recreación asistencia a un teatro, proyección de extractos de óperas acompañados por explicaciones y apoyo didáctico por parte del alumnado de 4º
3.Concierto Graduación: Interpretación de obras vocales e instrumentales para amenizar el acto de graduación

7. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

7.1. Medidas generales:

7.2. Medidas especiales:

- Programas de refuerzo del aprendizaje.

8. Situaciones de aprendizaje:

- Flamenco
- Nadie sabe nada
- Pekin Express
- Un moro judío que vive entre los cristianos

9. Descriptores operativos:

Competencia clave: Competencia en comunicación lingüística.
Descriptores operativos:
CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 29700680
Fecha Generación: 30/10/2023 16:42:50

CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.
CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.
CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.
CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

Competencia clave: Competencia personal, social y de aprender a aprender.
Descriptores operativos:
CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.
CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.
CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.
CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.
CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.

Competencia clave: Competencia ciudadana.
Descriptores operativos:
CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.
CC2. Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.
CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa, y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.
CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecodependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.

Competencia clave: Competencia plurilingüe.
Descriptores operativos:
CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.
CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.
CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 29700680

Fecha Generación: 30/10/2023 16:42:50

Competencia clave: Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
Descriptores operativos:
STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.
STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.
STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.
STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos¿), y aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal, con ética y responsabilidad para compartir y construir nuevos conocimientos.
STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.

Competencia clave: Competencia digital.
Descriptores operativos:
CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.
CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.
CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.
CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.
CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

Competencia clave: Competencia emprendedora.
Descriptores operativos:
CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.
CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.
CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 29700680
Fecha Generación: 30/10/2023 16:42:50

Competencia clave: Competencia en conciencia y expresión culturales.
Descriptores operativos:
CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.
CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.
CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.
CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.

10. Competencias específicas:

Denominación
MUS.4.1.Analizar obras de diferentes épocas y culturas, identificando sus principales rasgos estilísticos y estableciendo relaciones con su contexto, para valorar el patrimonio musical y dancístico como fuente de disfrute y enriquecimiento personal.
MUS.4.2.Explorar las posibilidades expresivas de diferentes técnicas musicales y dancísticas, a través de actividades de improvisación, para incorporarlas al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de las técnicas más adecuadas a la intención expresiva.
MUS.4.3.Interpretar piezas musicales y dancísticas, gestionando adecuadamente las emociones y empleando diversas estrategias y técnicas vocales, corporales o instrumentales, para ampliar las posibilidades de expresión personal.
MUS.4.4.Crear propuestas artístico-musicales, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y herramientas tecnológicas, para potenciar la creatividad e identificar oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 29700680

Fecha Generación: 30/10/2023 16:42:50

11. Criterios de evaluación:

Competencia específica: MUS.4.1.Analizar obras de diferentes épocas y culturas, identificando sus principales rasgos estilísticos y estableciendo relaciones con su contexto, para valorar el patrimonio musical y dancístico como fuente de disfrute y enriquecimiento personal.
Criterios de evaluación:
MUS.4.1.1.Analizar obras musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, identificando sus rasgos estilísticos, explicando su relación con el contexto y evidenciando una actitud de apertura, interés y respeto en la escucha o el visionado de las mismas.
MUS.4.1.2.Valorar críticamente los hábitos, los gustos y los referentes musicales y dancísticos de diferentes épocas y culturas, reflexionando sobre su evolución y sobre su relación con los del presente.

Competencia específica: MUS.4.2.Explorar las posibilidades expresivas de diferentes técnicas musicales y dancísticas, a través de actividades de improvisación, para incorporarlas al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de las técnicas más adecuadas a la intención expresiva.
Criterios de evaluación:
MUS.4.2.1.Participar, con iniciativa, confianza y creatividad, en la exploración de técnicas musicales y dancísticas de mayor complejidad, por medio de improvisaciones libres y pautadas, individuales o grupales, en las que se empleen la voz, el cuerpo, instrumentos musicales o herramientas tecnológicas.
MUS.4.2.2.Elaborar piezas musicales o dancísticas estructuradas, a partir de actividades de improvisación, seleccionando las técnicas del repertorio personal de recursos más adecuadas a la intención expresiva.

Competencia específica: MUS.4.3.Interpretar piezas musicales y dancísticas, gestionando adecuadamente las emociones y empleando diversas estrategias y técnicas vocales, corporales o instrumentales, para ampliar las posibilidades de expresión personal.
Criterios de evaluación:
MUS.4.3.1.Leer partituras sencillas, identificando los elementos básicos del lenguaje musical y analizando de forma guiada las estructuras de las piezas, con o sin apoyo de la audición.
MUS.4.3.2.Emplear diferentes técnicas de interpretación vocal, corporal o instrumental, aplicando estrategias de memorización y valorando los ensayos como espacios de escucha y aprendizaje.
MUS.4.3.3.Interpretar con corrección y expresividad piezas musicales y dancísticas, individuales y grupales, dentro y fuera del aula, gestionando la ansiedad y el miedo escénico, y manteniendo la concentración.

Competencia específica: MUS.4.4.Crear propuestas artístico-musicales, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y herramientas tecnológicas, para potenciar la creatividad e identificar oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.
Criterios de evaluación:
MUS.4.4.1.Planificar y desarrollar, con creatividad, propuestas artístico-musicales, tanto individuales como colaborativas, seleccionando, de entre los disponibles, los medios musicales y dancísticos más oportunos, así como las herramientas analógicas o digitales más adecuadas.
MUS.4.4.2.Participar activamente en la planificación y en la ejecución de propuestas artístico-musicales colaborativas, asumiendo diferentes funciones, valorando las aportaciones del resto de integrantes del grupo e identificando diversas oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional, así como de emprendimiento.

12. Sáberes básicos:

A. Escucha y percepción.
1. El silencio, el sonido, el ruido y la escucha activa. Sensibilización y actitud crítica ante la polución sonora y el consumo indiscriminado de música.
2. Obras musicales y dancísticas: análisis descriptivo de sus características más relevantes. Géneros musicales y dancísticos.
3. Voces e instrumentos. Evolución y agrupaciones. Relevancia en las distintas etapas.
4. Compositores y compositoras, artistas e intérpretes internacionales, nacionales, regionales y locales.
5. Conciertos, actuaciones musicales y manifestaciones artístico-musicales en vivo y registradas.
6. Mitos, estereotipos y roles de género trasmitidos a través de la música y la danza.
7. Herramientas digitales para la recepción percepción musical.
8. Estrategias de búsqueda, selección y reelaboración de información fiable, pertinente y de calidad.
9. Actitud de respeto y valoración en la recepción percepción musical.

B. Interpretación, improvisación y creación escénica.
1. La partitura: lectura y escritura musical.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 29700680

Fecha Generación: 30/10/2023 16:42:50

2. Elementos del lenguaje musical. Tonalidad: modulación, funciones armónicas, progresiones armónicas. Formas musicales complejas.
3. Repertorio vocal, instrumental o corporal individual o grupal de distintos tipos de música del patrimonio musical histórico, actual y de otras culturas.
4. Técnicas para la interpretación: técnicas vocales, instrumentales y corporales, técnicas de estudio y de control y gestión de emociones.
5. Técnicas de improvisación guiada y libre: melódicas y ritmos vocales, instrumentales o corporales.
6. Planificación y ejecución de proyectos musicales y audiovisuales: empleo de la voz, el cuerpo, los instrumentos musicales, los medios y las aplicaciones tecnológicas.
7. Valores y hábitos de consumo responsable en las plataformas digitales y las redes sociales musicales.
8. Recursos para la creación de productos musicales y audiovisuales. Herramientas digitales para la creación musical. Secuenciadores, editores de partituras y aplicaciones informáticas.
9. Actitudes de respeto y colaboración en la participación activa en actividades musicales.

C. Contextos y culturas.
1. Historia de la música y la danza en España: periodos, características, géneros, voces, instrumentos y agrupaciones.
2. Tradiciones musicales y dancísticas de otras culturas del mundo: funciones, pervivencia e influencias en otros estilos musicales.
3. Músicas populares, urbanas y contemporáneas. La música popular urbana en Andalucía desde los años 50 hasta la actualidad.
4. El sonido y la música en los medios audiovisuales y las tecnologías digitales. La música al servicio de otras artes y lenguajes.
5. STEAM aplicadas a la música: realidad aumentada, realidad virtual, impresión en 3D, robótica, programación y pensamiento computacional.
6. Origen y evolución del Flamenco: etapas, palos más representativos, estilos y principales artistas del cante, baile y toque.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 29700680

Fecha Generación: 30/10/2023 16:42:50

13. Vinculación de las competencias específicas con las competencias clave:

	CC1	CC2	CC3	CC4	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CE1	CE2	CE3	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CP1	CP2	CP3
MUS.4.1	X				X	X								X	X			X	X										X					X
MUS.4.2	X					X						X	X							X							X		X					
MUS.4.3	X					X				X			X							X							X		X					
MUS.4.4	X					X	X			X		X	X							X	X			X					X					

Leyenda competencias clave	
Código	**Descripción**
CC	Competencia ciudadana.
CD	Competencia digital.
CE	Competencia emprendedora.
CCL	Competencia en comunicación lingüística.
CCEC	Competencia en conciencia y expresión culturales.
STEM	Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
CPSAA	Competencia personal, social y de aprender a aprender.
CP	Competencia plurilingüe.